



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 20

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: QUITO, 3 DE SEPTIEMBRE de
1.981

SUMARIO:

CAPITULO		PAGINA
I.-	SE INSTALA LA SESION	-2-
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.- Segundo debate del Proyecto de Ley que fija la nueva escala de impuestos a la exportación de cacao en grano.--- INTERVENCIONES:	
	H. BUCARAM ELMHALIM	-6-7-
	H. TAMA MARQUEZ	-7-
	H. BUCARAM ELMHALIM	-7-13-
	H. LUCERO BOLAÑOS	-13-15--
	H. BUCARAM ELMHALIM	-15-
	H. LUCERO BOLAÑOS	-15-16-
	H. MEJIA MONTESDEOCA	-16-20-
	H. BUCARAM ELMHALIM	-20-21-
	H. MORA SOLORZANO	-21-
	H. TAMA MARQUEZ	-22-26-
	H. CAICEDO ANDINO	-26-27-
	H. BUCARAM ELMHALIM	-27-
	H. TRUJILLO VASQUEZ	-27-
	H. HURTADO GONZALEZ	-27-30-
	H. CARRION PEREZ	-30-31-
	H. OLLAGUE CORDOVA	-31-
	H. AYALA SERRA	-31-
	H. MEJIA MONTESDEOCA	-31-
	H. BAQUERIZO NAZUR	-31-32-



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 20

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: QUITO, 3 DE SEPTIEMBRE DE
1.981

SUMARIO: (CONTINUACION)

CAPITULO	PAGINA
H. MORENO QUEZADA	-32-33-
H. TRUJILLO VASQUEZ	-33-
H. BUCARAM ELMHALIM	-34-
H. CARRION PEREZ	-34-
H. HURTADO GONZALEZ	-34-
H. PROAÑO MAYA	-34-
H. OLLAGUE CORDOVA	-35-
H. LEDESMA GINATTA	-35-
H. BUCARAM ELMHALIM	-35-
H. MEJIA MONTESDEOCA	-35-
H. OLLAGUE CORDOVA	-36-
H. MEJIA MONTESDEOCA	-37-
H. PROAÑO MAYA	-37-
H. AYALA SERRA	-38-
H. HURTADO GONZALEZ	-38-
H. AYALA SERRA	-38-
H. CARRION PEREZ	-39-
H. AYALA SERRA	-39-40-
H. OLLAGUE CORDOVA	-40-
H. ORBEA RUBIO	-40-
H. CARRERA DEL RIO	-40-
H. MEJIA MONTESDEOCA	-40-41-
H. TAMA MARQUEZ	-41-
H. BUCARAM ELMHALIM	-41-42-
H. LOOR RIVADENEIRA	-42-



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 20

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO 3 DE SEPTIEMBRE DE
1.981

SUMARIO: (CONTINUACION)

CAPITULO	PAGINA
H. TAMA MARQUEZ	-43-45-
H. FALQUEZ BATALLAS	-45-
H. CARRERA DEL RIO	-45-
III.- SE CONCLUYE LA SESION	-45-

...

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ingeniero RAUL BACA CARBO, se instala la Sesión Matutina de Congreso Ordinario, siendo las diez de la mañana.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. Representantes:-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
AYALA SERRA JULIO	LLERENA MARQUEZ CARLOS J.
BACA CARBO RAUL	MEJIA MONTESDECCA LUIS
BAQUERIZO NAZUR RODOLFO	MORA SOLORZANO MEDARDO
BARRAGAN ROMERO GIL	MORENO QUEZADA FRANKLIN
BORJA CEVALLOS RODRIGO	MUÑOZ HERRERIA LUIS
BUCARAM ELMHALIM ASSAD	NICOLA LOOR GABRIEL
CAICEDO ANDINO HUGO	OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES
CARRERA DEL RIO AURELIO	ORTIZ GUBBERTO SIGIFREDO
CARRION PEREZ ALEJANDRO	ORBIA RUBIO EDGAR
CISNEROS DONOSO RODRIGO	PICO MANTILLA GALO
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL	PIEDRA ARMIJOS ARTURO
CORDOVA MALO ARTURO	PLAZA CHILLAMBO GILBERTO
CHAMOUN SAKFR JUAN	PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	REAL ASPIAZU JUAN MANUEL
ESPINOSA VALDIVIESO SEVERO	RIVAS AYORA EDUARDO
FEBRES CORDEPO RIVADENEIRA LEON	ROSETO SANCHEZ MAXIMILIANO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	SERRANO ZAMBRANO VICENTE
FELIX NAVARRRETE NELSON	SUARIZ MORALES RODRIGO
GALLIGOS DOMINGUEZ CAMILO	TAMA MARQUEZ JUAN
GARRIDO JARAMILLO EDGAR	TRUJILLO VASQUEZ JULIO C.
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS	VALDEZ CARCELEN FELIX A.
HURTADO GONZALEZ JAIME	VALENCIA VASQUEZ MANUEL
KUBES WEINGART VILEM	VALLEJO ESCOBAR FAUSTO
LARA QUIÑONEZ ANTONIO	VELAZQUEZ HERRERA JACINTO
LEDISMA GINATTA JAVIER	VERDUGA VELEZ FRANKLIN
LARRIA ALBAN CARLOS	YANCHAPAXI CANDO REINALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solicita a Secretaría constatar el quórum re

...

...

glamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Informa que existe el quórum reglamentario.--

CAPITULO I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la Sesión. Señor Secretario sirva se dar lectura al Orden del Día.-----

CAPITULO II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día de la Sesión Matutina del día 3 de Septiembre de 1.981.- 1ª.- Segundo debate del Proyecto de Ley que fija la nueva escala de impuestos a la exportación de cacao en grano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solicita a Secretaría dar lectura al informe de la Comisión Auxiliar de Presupuesto, sobre el Proyecto de Ley que establece la nueva tributación a las exportaciones de cacao.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. Presente.- Señor Presidente: La Comisión Auxiliar de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, en cumplimiento del encargo que se le hiciera, tiene a bien poner a consideración de la H. Cámara, su informe sobre el Proyecto de Ley que establece la nueva tributación a las exportaciones de cacao en los siguientes términos: 1ª.- Como información de tipo general a continuación constan los datos relacionados con las exportaciones de cacao en los últimos años, así como el rendimiento de los impuestos vigentes y los beneficiarios de los mismos: Exportaciones de cacao. Año. Kilos netos. Dólares FOB.- 1.975; 37.822; 42.284.- 1.976; - 22.236; 32.521.- 1.977; 18.206; 58.587.- 1.978; 16.247; 50.385.- - 1.979; 15.009; 42.280.- 1.980; 13.697; 30.465. Fuente: Banco Central del Ecuador. Actualmente se paga un impuesto total del 25% ad valorem FOB a las exportaciones de cacao, porcentaje que es la suma del impuesto del 10% establecido por el Decreto N° 1783 del 20 de agosto de 1.964 y del gravamen del 15% adicional establecido por el Decreto N° 1740 de 20 de noviembre de 1.971. Rendimiento de los impuestos a las exportaciones de cacao: Años. Impuesto al 10% en miles de sucres. Impuesto al 15% en miles de sucres. Total en miles de sucres: 1.975; 100.0; 51.0; 149.339.8; 249.390.8.- 1.976; - 75.734; 113.65.8; 188.789.8.- 1.977; 176.814.3; 178.908.9; 355.723.2 1.978; 119.908.8; 196.291.3; 316.200.1.- 1.979; 87.752.1; 147.106.5; 234.858.6.- 1.980; 65.942.1; 108.105.9; 174.048.0. 2ª.- El único be

...

...
necionario o participe de los dos impuestos de las exportaciones de cacao es el Fondo Nacional de Participaciones. En efecto, por Decreto N° 983 de 2 de junio de 1.971, publicado en el Registro Oficial N° 260 de 6 de julio de 1.971, así como por Decreto N° 431 de 6 de julio de 1.972, publicado en el Registro Oficial N° 102 de 14 de julio del mismo año, se dispone la totalidad de los recursos provenientes del gravamen del 15% a las exportaciones de cacao, ingresarán al Fondo Nacional de Participaciones. Igualmente por Decreto N° 279 de 19 de marzo de 1.973, publicado en el Registro Oficial N° 272 del mismo mes y año, establece que el Fondo Nacional de Participaciones se financia entre otros ingresos con el impuesto del 10% de las exportaciones de cacao, y con el gravamen del 15%.
3°.- Una vez realizado un detenido estudio de las importantes observaciones realizadas por los HH. Legisladores en el primer debate del Proyecto, la Comisión, en base a ello, informa lo siguiente: El Proyecto en su Artículo 1° unifica los impuestos vigentes en una escala de tarifas, en la cual se toma como base el precio FOB por kilogramo exportado, de tal manera que queda libre del pago del impuesto, cuando las exportaciones sean menores a 100 dólares el quintal, y a partir de ese momento se empieza a pagar con el impuesto del 3% hasta llegar al 15% como máximo, cuando las exportaciones superen el precio de 160 dólares el quintal, en la siguiente forma: Precio en dólares por kilogramo. Dólares por quintal. Tarifa de impuestos: 3.5274 en adelante, 160 en adelante 15%; 3.3069 a 3.5273, 150 a 159.99, 13%; 3.0864 a 3.3068, 140 a 149.99, 11%; 3.8659 a 3.0863, 130 a 139.99, 9%; 2.6455 a 2.8658, 120 a 129.99, 7%; 2.4251 a 2.6454, 110 a 119.99, 5%; 2.2046 a 2.4250, 100 a 109.99 3%; Hasta 2.2045, hasta 99.99 libre. Se considera que no sería conveniente establecer que estarán libres de impuestos las exportaciones de cacao hasta 140 dólares el quintal, porque de acuerdo a las perspectivas de los precios del cacao no se espera alcanzar ese precio en mucho tiempo y por lo tanto no se obtendrían recursos que vayan en beneficio de los propios agricultores productores de cacao y en favor de quienes se destinan los ingresos que se obtengan por concepto de este ingreso, los perjudicados serían por lo tanto los mismo agricultores. La Comisión, teniendo en cuenta que esta Ley debe beneficiar a los agricultores, aprobó incluir en el Artículo 2° del Proyecto que se adjunta, en el cual se establece que el Ministerio de Agricultura fijará los precios mínimos que deben pagarse al productor de cacao, precio en que deberá incluirse el valor del impuesto que se exonera o se disminuye de acuerdo a

...

...

la escala establecida en el Artículo 1^a de la presente Ley. En ningún caso el exportador de café podrá descontar al productor el valor o porcentaje del impuesto a la exportación de cacao que le corresponde pagar por aplicación de esta Ley. Con respecto al Artículo 2^a del Proyecto enviado por el Ejecutivo, la Comisión acogió las observaciones que hicieran varios HH. Legisladores, tal como la necesidad de que los precios referenciales de exportación del cacao sean fijados de acuerdo a los precios del producto en el mercado internacional y las demás modificaciones que dan una mayor claridad de la definición en los términos: Base imponible, precio de registro y precio mínimo referencial que corresponden a los conceptos que se utilizan actualmente de acuerdo a las regulaciones vigentes sobre la materia. En el Artículo 4^a se incluye la observación de acuerdo a la cual el rendimiento total del impuesto a la exportación de cacao debe depositarse en dos fondos diferenciados: El de estabilización de precios internos y el de fomento a la productividad del cacao a través de la cuenta corriente única del tesoro nacional, a fin de que puedan ser administradas con eficiencia y agilidad los recursos que se obtengan de la aplicación de esta Ley. En el Artículo 5^a del Proyecto del Ejecutivo, que viene a ser 6^a del Proyecto elaborado por esta Comisión, se acoge la observación relativa a que las letras por incumplimiento de los contratos registrados en el Banco Central, sean impuestos directamente por el Banco Central del Ecuador. Al respecto cabe informar que la Ley de cambios internacionales, establece que en determinados casos de defraudación o de faltas reglamentarias, el departamento de cambios del Banco Central impondrá multas y sanciones que van hasta el cierre del despacho y por Decreto N^o 1276 de 11 de marzo de 1.977, publicado en el Registro Oficial N^o 310 de 5 de abril del mismo año, reformativo del Artículo 17^a de la Ley de Cambios Internacionales, se establece que de las sanciones que impusiere el departamento de cambios, se podrá apelar ante el Gerente General del Banco Central y, que el pago de este será susceptible de recurso de tercera instancia ante la Junta Monetaria. En el mismo Decreto se establece el procedimiento a seguirse al respecto. En los Artículos 8^a y 9^a del Proyecto de esta Comisión, se crean los fondos de estabilización de precios internos y de aumento de la productividad del cacao, determinando los organismos que los administrará y los recursos que financian estos fondos. Al respecto, en el Artículo 13^a se establece que cuando por la baja del precio del cacao, no se obtengan rentas, el Ejecutivo po -

...

...
drá autorizar hasta el 1% del rendimiento total de los impuestos arancelarios a las exportaciones, para destinarlo al financiamiento del fondo de estabilización de precios internos y al fondo para el aumento de la productividad del cacao. El 1% indicado representa aproximadamente 115'000.000 de sucres anuales y se justifican en razón de que mediante Decreto Ejecutivo N° 154 de 28de julio de 1.981, se elevaron los derechos arancelarios y se están aplicando desde el 29 de julio del presente año y sirvan para sustituir las rentas que dejarán de percibir por la aplicación de esta Ley, que rebaja los impuestos a las exportaciones de cacao. La Comisión considera necesario incluir en el primer inciso del Artículo 13° del Proyecto de esta Comisión en razón de que de conformidad con el Artículo 62° de la Constitución Política, no se pueden expedir leyes que derogen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el presupuesto, sin que al mismo tiempo se establezcan nuevas rentas sustitutivas. La Comisión decidió mantener la prohibición de exportar remanentes, cáscara y cascarilla de cacao, en razón de que estos residuos son utilizados en la industria nacional para la producción de alimentos balanceados y especialmente porque es necesario defender la calidad de las exportaciones de cacao ecuatoriano, e impedir que con pretexto de exportación de cascarilla, se exporte cacao simplemente triturado. Por último, la Comisión analizó detenidamente el problema relacionado con las industrias elaboradoras o procesadoras de cacao, y consideró que no se puede legislar en beneficio de un sector y al mismo tiempo liquidar otro, pues al contrario, el Estado debe de buscar los medios necesarios para que todos los sectores se desarrollen y progresen en beneficio del crecimiento económico general del país. Sería inclusive perjudicial para los mismos agricultores eliminar a los industriales del cacao, ya que no tendrían sino un comprador: El exportador, en cambio, al momento tiene dos sectores a quienes puede vender su producción de cacao, escogiendo al mejor postor. Una sana política de desarrollo industrial constituye la industrialización de las propias materias primas que produce el país, a fin de exportar elaborados que tienen un mayor agregado nacional que los simples productos primarios; incorporan más mano de obra, incorporan tecnología, inversiones, etc, y por lo tanto alejan mayores ingresos del país. Esto es lo que ha venido haciendo el Estado ecuatoriano, al estimular la industrialización del cacao en grano, habiéndose constituido más de una docena de empresas que

...

dan trabajo a miles de familias. La capacidad instalada en las industrias de elaborados de cacao en el país, asciende a un total de 22.500 kilogramos hora, para lo cual se requiere de una producción aproximada de 150.000 toneladas netas de cacao en grano. La inversión total en las industrias de elaborados del cacao a 1.979, ascendió a la suma de 1.741'588.786. Las inversiones de 1.980 se estiman en aproximadamente 700'000.000 de sucres, dando un total de 2.442'000.000 de sucres. Se trata por lo tanto de un importante sector de la economía nacional al cual el Estado no puede abandonar ni permitir que se liquide, ya que ello acarrearía graves problemas económicos para el país en general. Por último debe tenerse en cuenta que hasta el año pasado, de conformidad con el Acuerdo Ministerial N° 380 de 28 de marzo de 1.978, publicado en el Registro Oficial N° 561 de abril 7 de 1.978, en la compra de cacao en grano, realizada tanto por los exportadores como por los procesadores, se efectuaron los siguientes descuentos al agricultor: 1°.- El valor del impuesto del 25% ad-valorem FOB a las exportaciones. 2°.- Los gastos de manipuleo internos; y 3°.- Los gastos que demande la exportación del grano. Posteriormente se dispuso que del precio interno del cacao, el 15% ad-valorem FOB, en lugar del impuesto del 25%, con lo cual se benefició al productor con el 10%, el mismo que a los precios actuales representa alrededor de 240 sucres el quintal que se carga al procesador de cacao. Con esta medida se consiguió que los agricultores reciban un mayor ingreso por sus ventas de cacao en grano. Una vez que se expida esta nueva Ley, en la cual se dispone que no se descontará ningún valor a los productores por concepto a las exportaciones de cacao, los agricultores automáticamente serán beneficiados con el aumento de sus ingresos en el 15% ad-valorem FOB del cacao en grano, el mismo que a los precios actuales alcanza 600 sucres por quintal. Por último, la Comisión se pronunció en el sentido de que la nueva tributación debe entrar en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial, de acuerdo a lo establecido al respecto por el Código Tributario. De el señor Presidente de la H. Cámara de Representantes. Muy atentamente.- Firman.- Luis Mejía Montesdeoca, Presidente; Doctor Wilfrido Lucero y H. Jorge Zambrano. Hasta ahí el informe señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, yo debo expresar mi profunda extrañeza por este informe de la Comisión. En el Proyec

...

...

to original señor Presidente, se establecía un impuesto al cacao que nosotros pensamos reducirlo, a aquel cacao que cuando el cacao tenga un precio de 3.08 para abajo por kilogramo, era libre de exportación. Ahora qué resulta señor Presidente? que ya no es de 3.0864 para abajo sino que es de 2.20 para abajo; han aumentado la escala en 9,7,5 y 3%. Ahora bien señor, qué Punto de Orden, quién pide Punto de Orden, no lo veo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Bucaram. Punto de Orden H. Tama.

EL H. TAMA MARQUEZ.- Considero necesario que se dé lectura a los Considerandos y al Artículo 1º, una vez leído el Artículo 1º, podemos empezar a intervenir y entonces sería pertinente la intervención que está iniciando el H. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Antes de entrar a considerar el Proyecto que lo han desnaturalizado totalmente señor Presidente, le ruego me deje seguir en el uso de la palabra. Ahora resulta señor Presidente, que cuando el cacao cuesta el kilogramo de 3.864, - que en el Proyecto enviado por el Ejecutivo ponía 3%, los señores de la Comisión nos ponen el 8% señor Presidente, y suben el derecho arancelario... (interrupción barras). Señor Presidente, otras veces nos han gritado peores cosas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solicita a la Escolta Legislativa hacer retirar a las barras, por respeto al Parlamento.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Que no se respete a la barra. Ahora ya no es pueblo, este es el pueblo que produce señor Presidente, no es el pueblo que se lo trae a estas barras, pagándoles 300 sucres por viaje. Estos son hombres que huelen a cacao y a sudor, hacen producir la tierra, para que otros los exploten señor Presidente, y vengan aquí a la Cámara. Yo ya denuncié en mi intervención anterior que la Comisión estaba recibiendo y comiendo y almorzando en el Hotel Colón, con los auténticos explotadores del pueblo ecuatoriano señor. Hubo un agasajo, una comida, hubo copas, hubo champagne; quién va a pagar ese champagne señor? son los productores de cacao señor Presidente. Y dejémonos de cosas líricas señor; mientras el industrial, el industrial es semielaborador del cacao, lo convierte en pasta, lo convierte en licor, y lo manda al exterior, y cuando está un poquito menos semielaborado lo manda al exterior, y recibe el 25% de subsidio en abonos tributarios. Y hasta que estos hombres señor Presidente, que están viendo disminuirse su producción, que están gastando sus energías en los campos de Los Ríos, en los campos de Manabí, en los campos del Guayas, en los campos de Pichincha, en los campos del -

...

...

Azuay y del Cañar; porque Pancho Negro pertenece al Cañar, Ponce Enriquez pertenece al Azuay, y produce cacao, y la Concordia y la Libertad, y todas esas zonas en disputa, producen cacao, y Patricia produce cacao señor Presidente; y se produce cacao en casi todas las provincias de la República. Para que oigan unos-cuantos explotadores señor Presidente, traficantes con el hambre,

el dolor y la angustia de un pueblo, a exprimirles a esta gente desnutrida que no tiene colegios en su zona, que no tiene muchas veces universidades y que tengan que mandar a sus hijos, a los pocos que pueden mandar a los centros educacionales de otras latitudes; así es como se va desplomando el campo señor Presidente, y constituyendo eso un peligro tremendo para las ciudades - señor. Por favor la insolencia de uno de esos explotadores que se la dirigió a usted señor, y que no encontró eco en sus oídos, pero sí en los oídos de quien en la dictadura militar les cerró el paso a los cacaoteros para que puedan exportar su producto. Yo le ruego que le haga leer esto al señor Secretario, para continuar con el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. 29 de Julio de 1.981. Señor ingeniero Raúl Baca Carbo. Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, Quito.- Señor Presidente.- Agradeciendo por la atención que usted se sirvió prestar a mi preocupación relacionada con el problema del cacao, me permito dejar constancia de los puntos que tuve que tratar con usted. Es de conocimiento nuestro que la Presidencia de la República ha remitido a la H. Cámara Nacional de Representantes, un Proyecto de Ley fijando la nueva escala de impuestos a la exportación de cacao en grano, e incluyendo la exportación de semi-elaborados de cacao, manteca, torta, polvo y licor de cacao, a la Ley General de Abono Tributario, al pedir en el Artículo 10º del mencionado Proyecto de Ley enviado a vuestra consideración el 16 de julio de 1.981, se suprima la excepción contenida en el Artículo 12º del Decreto Supremo N° 3605-B del 13 de julio de 1.979. De ser aprobado este absurdo Proyecto en la H. Cámara Nacional de Representantes, se habría logrado la ruina inexorable de las empresas que como la nuestra, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo y la política general de gobiernos actuales y pasados, se ha preocupado de desarrollar nuevas líneas de exportación en base a productos elaborados y terminados como es el chocolate. Nuestra empresa ha hecho inversiones en maquinaria, en mercadeo, en capacitación humana y no podemos permitir que se haga tabla -

...

...
 rasa de las políticas de desarrollo del país, llevando a la quiebra a empresas que no han hecho otra cosa que seguir los lineamientos enunciados por el Gobierno. Por elemental lógica de desarrollo industrial ningún estado puede subsidiar las exportaciones de productos semi-elaborados en la libre escala que lo hace para productos elaborados. En tal virtud me dirigo a usted señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes a fin de solicitar su intervención inmediata y urgente para frenar este inconsulto y desgraciado Proyecto. La única solución a largo plazo, es el establecimiento de un fondo de estabilización que permita al agricultor cacaotero recibir precios estables por su cosecha independiente de las fluctuaciones cíclicas del mercado mundial. El fondo de estabilización debe llegar directamente al productor a través del Banco de Fomento, cuando los precios mundiales no satisfagan el valor justo de su cosecha, y sería el propio Banco de Fomento, el que retendría los fondos adelantados cuando el mercado mundial y sus fluctuaciones cíclicas ofrezcan precios más elevados. Deseo hacer notar que la supresión del impuesto a la exportación del grano del cacao y la inclusión de los semi-elaborados a la Ley General de Abono Tributario, sin ninguna limitación y en la forma como ha sido planteada por el Ejecutivo, representa un ingreso fiscal de aproximadamente 1.200'000.000 de sucres, lo que me hace pensar que se ha ocultado esta realidad al señor Presidente de la República, haciendo enviar tan inconsulto e inconsecuente Proyecto, a ser considerado por las Comisiones Legislativas Permanentes. Agradezco de antemano por su valiosa intervención en guarda de los intereses de los agricultores cacaoteros y del sano desarrollo industrial del país. Muy atentamente. Productora de cacao C.A. PROCOA..... Freile, Presidente. Hasta ahí la lectura señor Presidente,-----
 EL H. BUCARAM FLMHALIM.- Cuando yo hablé de esta comunicación, que califica la forma como habéis escuchado señores Legisladores al Proyecto, se me insultó en esta Cámara, tuve que salir en defensa de mi dignidad, porque yo si sé defender mi dignidad señores. Ahora bien, señor Presidente, este Proyecto ya tiene una larga historia, fue enviado equivocadamente a una Comisión, pasó a la otra, y del mes de junio a esta fecha seguimos nosotros viendo como la nube de explotadores subsidiados por el Gobierno, se pasean por los pasillos de este Palacio; van y hablan con los miembros de las Comisiones. El señor Presidente de la Comisión les ha dicho a los cacaoteros que la industria puede absor

...
ver toda la producción de cacao, en consecuencia no hay necesidad de estar exportando cacao al exterior; eso le ha dicho el señor - Presidente de la Comisión, al señor Jefe de los cacaoteros que es tá aquí presente señor Presidente. Está eso contra la propia Ley de la Cámara señor Presidente, expidió cuando yo fui el Presidente de la Cámara. La libre exportación de cacao señor Presidente, - que por haber pasado por los Ministerios de Industrias y de Agricultura, entre al servicio de la oligarquía, los auténticos productores jamás pudieron cobijarse con esa Ley de auténtica proyección al agricultor, que esta Cámara por unanimidad la expidió y que es Ley de la República. Se ha mantenido la Ley inaplicable, - inejecutable, como decían los Ministros anoche y antes de anoche, y a cada rato: nuestras leyes son inejecutables señores; y aquí - estamos 69 Representantes de todas las latitudes de la Patria. O nosotros somos unos ignorantes o estos Ministros que vinieron a - aquí son unos abusivos, son unos dictadorzuelos. Yo no creo que ningún Congreso de la República, puede tolerar que venga un Ministro a decirle en sus propias narices que sus leyes son inejecutables, leyes que las hemos aprobado por unanimidad y con solemnidad porque nos hemos puesto de pie, señor Presidente. Entonces qué somos nosotros, unos engañadores del pueblo?. Yo quisiera señor Presidente, que frente al Proyecto, al informe de la Comisión, presentado por el inefable conocedor de todas nuestras finanzas, que cuando fue hombre pobre, fue muy digno, más digno de lo que es - ahora señor Presidente. Señor Presidente, yo no le estoy diciendo que es indigno, le digo que antes era más digno, de lo contrario hubiera dicho que antes era menos perverso que ahora; pero yo no le he dicho eso, no me interrumpa. Al decirle que es digno, debe agradecer, pero que antes era más digno, debe agradecer más. Señor Presidente, yo quiero que Secretaría, para establecer lo que ha hecho en la Comisión, que me diga si su Señoría autoriza para que no se diga que estoy hablando tonterías. Cuando el cacao cuesta 2.20 por kilogramo, en el Proyecto cuánto habría pagado? Autorice señor por favor,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase facilitar el dato que está pidiendo el señor Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- 2.2046 no está en la escala, era libre, porque está por debajo del 3.8, era libre. No lo encuentra el señor Secretario porque 2.20 está por debajo de 3.8, donde comenzaba la escala ascendente. Bueno señor yo lo voy a decir, y esto - quiero si alguien me puede refutar que lo haga. Cuando el cacao -

...

...

tenía un precio de 2.4246, era libre; ahora comienza la escala con el 3%. Cuando el cacao tenía un precio de 2.42, era libre, ahora ya tiene un impuesto del 5%. Cuando el cacao tenía un precio de 2.7455, era libre su exportación del pago de todo tributo, ahora ya en la escala figura con el 7%, en la escala de la Comisión. Cuando el cacao tenía 2.8659, era libre de impuestos, ahora ya le han puesto un impuesto del 9%; Cuando el cacao comenzaba con un precio por kilo de dólares 3.864, pagaba el 3%, ahora paga el 11 señores. Le están subiendo en vez de bajar el impuesto. Cuando el cacao tenía un precio de 3.3069 a 3.5273, pagaba en el Proyecto el 5%, aquí debe pagar el 13; y cuando el cacao tiene el 3.7254, pagaba el 8, ahora le quiere hacer pagar el 15 señor Presidente. Eso no es estar con esta gente, esta gente es la auténtica, entre otras, productora de la riqueza señor. El cacao, señor Presidente, el cacao que fue la pepa de oro, el cacao; nosotros fuimos los primeros exportadores de cacao en el mundo señor Presidente, ahora solo se reduce nuestra exportación de cacao señores, nuestra exportación de cacao en el año 75 es de 37.822 kilos, y en el año 80 es 13.693 kilos, la tercera parte señor Presidente, y aquí el señor Ministro nos viene a decir que la producción aumenta, que el índice de producción aumenta, señor Presidente; la Comisión en esto si nos dice la verdad, que se reduce a la tercera parte. El señor Ministro, un gran expositor, yo lo acepto y preocupado de su Portafolio señor Presidente, pero en realidad no conoce el país. Yo lo conocí desde cuando tenía 18 años de edad, con mi muestrario y mi lista de cobros, he recorrido los caminos de la Patria. Qué es de las plantaciones de cacao de San Juan, de Pueblo Viejo, del camino que crucé a lomo de caballo, de Pueblo Viejo a Catarama; eran huertas y huertas de cacao señor; hoy allí no hay una sola mata de cacao, no porque el agricultor ha tenido que tumbar sus plantaciones de 80 años, no señor Presidente, el agricultor renovó sus plantaciones, en lugar del cacao aromático sembró cacao de Venezuela, que no le caía la escoba de la bruja, aunque de calidad inferior al nuestro; mezcló el cacao de afuera con el cacao de adentro, con el cacao del país, para hacer alguna especie resistente a la escoba de la bruja; no importa el nombre señor, importa el esfuerzo, la lucha, el dolor de esta gente señor. Nos vienen los quicuyos, y no lo digo por usted H. Tama, usted todavía no tiene la jerarquía de quicuyo y ojalá no la tenga nunca señor; ojalá nadie de los Legisladores la tenga de quicuyo señor, no vamos a analizarlo, va a creer la gente que estoy especializándome-

...

...

en el análisis de esta especie, que no sé si es vegetal o a lo largo es humana, señor Presidente. Estas teorías de escritorio, se me habló aquí en la Cámara con una alusión directa a mi persona, porque yo traje aquí la angustia de los agricultores de Buena Fe, cuando decía: las plantaciones de Buena Fe han sido tumbadas y sustituidas por productos de ciclo medio, ciclo corto; y vino el Ministro a decirme: esto sucedió en Buena Fe, yo estaba atento a eso, porque las plantaciones ya tenían 80 años de edad; falso señor, a los 80 años de edad en la Provincia de Los Ríos habían sido sustituidas por otras, pero el que las tumbó no es la edad, es la explotación señor Presidente. Yo he conocido industriales que para alimentar, para nutrir sus industrias, siembran los productos que necesita su industria, donde el industrial no quiere pagarle el precio justo señor Presidente al agricultor que siembra el cacao, que produzca cacao y que nutra sus industrias y produzca chocolate; acaso nuestro cacao que va al exterior a tal precio, allá, los industriales no tienen que pagar salarios que no son de hambre?. Aquí nos han venido a echar la culpa de que porque hemos dado una Ley de proyección social al trabajador, pagándole 4.000 sucres al mes, cuando el trabajador señor Presidente, en Italia, donde producen chocolate, ganan mucho más que eso. Cómo es posible señor, pensar que Holanda se nos lleva nuestra pasta de cacao, nuestro licor de cacao, lo mezcla con leche y nos lo devuelve en paquetitos para pagar 10 veces su valor. Cómo es posible que Italia señor Presidente se nos lleve nuestro cacao semi-elaborado, lo mezcla con su leche y nos devuelve ese cacao "Perugina" o no sé cómo se llama, y que tenemos que pagarlo a 100 veces el valor que podríamos fabricarlo. Yo he comido señor, chocolate de "La Universal" en mi destierro en Asunción, esa época comía chocolate y no me hacía daño, y entonces La Universal no tenía protección industrial, y es una empresa que da más trabajo, y advierto que uno de los accionistas de esa industria es enemigo político mío, da más trabajo que todas las empresas que menciona el H. Diputado Mejía, señor Presidente. Yo he comido cacao de La Universal en Panamá y en Colombia, sin que tenga la actual protección industrial del Estado. Hoy el Estado, le ha pedido a su Señoría que le diga cuánto se ha endeudado estas empresas, una de ellas, y hasta ahora no contesta, ni el Banco de Fomento ni la Corporación Financiera, así es señor Presidente. Yo considero, sino no gastaría palabras, que los Legisladores están confundidos; yo no puedo aceptar que Legisladores que se deben a un pueblo, porque lo represen

...

...

tar y han recibido su confianza, vengan aquí a traicionar la confianza de ese pueblo. Yo estoy de acuerdo con lo que dijo un Legislador y recalco: todos aquí hemos defendido al cafetalero y con esa misma decisión todos sabremos defender al productor de cacao, señor Presidente. El industrial tiene una ventaja sobre el productor del cacao. Si al productor de cacao se le paga un precio justo, no va a correr el riesgo de pagar impuestos, no va a correr el riesgo de mandar su producto al exterior y que le digan este cacao está mal secado, este cacao está antihigiénico; se lo venderá al industrial, y tiene otra ventaja sobre él, que tiene el 25% señores de abono tributario; el Estado graciosamente se los regala al elaborador de cacao, mientras que a esta gente, los funcionarios del Estado les dan la espalda cuando van y tocan a las puertas de un Ministerio señor Presidente. Yo conozco la tragedia de nuestros campos señor Presidente; uno de los propósitos del partido, es luchar contra la explotación, luchar contra los monopolios, luchar porque las industrias que aunque pueden mirar el producto nacional, no lo miran con cariño, no lo miran como fuente de su producción, sino que lo miran como fuente de su explotación señor Presidente. Por esta circunstancia, yo pido comprensión señores, estos trabajadores, no han tenido ni creen tener necesidad de agasajar a los Legisladores, invitarlos al Hotel Colón, a oír qué? una exposición, una comida bien condimentada, bien seleccionada, con copas de champagne y de whisky. Yo conozco como ha sido eso; a mi también me han invitado y yo les he mandado a la punta de un cuerno, estimados compatriotas. Yo no creo que aquellos que fueron a aquellos agasajos hayan vendido su conciencia, no, yo sé que aquí hay una mayoría de gente consciente, yo quiero creer inclusive, por más conocimientos que tenga que el Diputado Mejía lo hace por equivocación, no lo hace por estar inclinado a favor de los grandes explotadores del pueblo; un hombre de su origen, un hombre modesto que escala posiciones, a base de su esfuerzo y su dedicación, no puede traicionar a su clase, así que cuando le digo que antes era más digno que ahora, cuando era pobre, quiero decir que él es digno, pero dignifíquese más y subsane su error señor Diputado. Esta es mi intervención señor, para luego entrar en análisis de esta cuestión. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, señores Legisladores, en primer término quiero manifestar señor Presidente, que como integrante de la Comisión que elaboró este informe, yo no puedo acep-

...

...

tar jamás la generalización de calificativos que ha hecho el señor Bucaram, en contra de los integrantes de esta Comisión. En ningún momento de mi parte, he estado en agasajos, ni en comidas en ninguno de los hoteles de la República señor Presidente; trato de actuar siempre con honestidad y jamás me presto, ni me prestaré para negocios que vayan en contra de los marginados del país, en contra en este caso, de los productores de cacao, ni en contra de los intereses nacionales. Me preció de ser un hombre modesto sí, pero honesto en mis procedimientos señor Presidente, y por lo tanto yo no puedo aceptar jamás, los calificativos que ha endilgado el señor Bucaram a los integrantes de la Comisión. Con esta honestidad con la que trato de actuar señor Presidente, voy a hacer ciertas precisiones. El señor Bucaram manifiesta, que hay Legisladores que traicionan la conciencia del pueblo ecuatoriano y que parecería que en este caso, en la elaboración de este Proyecto, así ha sucedido, porque se ha elaborado una tabla impositiva que seguramente a él no le satisface. Señor Presidente, jamás yo he escuchado a un jefe del bloque, como el señor Bucaram, jefe del bloque CFP, endilgar tantos términos duros, en contra de un militante de su propio partido, y por qué afirmo esto señor Presidente, porque si revisamos los documentos que tenemos a mano, encontramos que el señor Diputado Galo Vayas Salazar, que pertenece a la bancada del CFP, es el que en el Informe de la Comisión de lo Tributario, Presupuestario y Fiscal, establece una tabla, que es exactamente igual a la tabla que ha sugerido la Comisión señor Presidente, y para que esto, para que de esto haya constancia y para que no se lance acusaciones aventuradas y superficiales, pido con su venia señor Presidente, que por Secretaría se lea simplemente la tabla que en el Informe del 5 de agosto de 1.981, con la firma del señor Diputado Galo Vayas Salazar del cefepismo, consta en la página número 2, solamente la tabla impositiva que sugiere el señor Diputado Vayas, Presidente de esa Comisión, para constatar que esta es exactamente la misma tabla que ha recogido la Comisión. Por lo tanto las injurias, los dicitos que se han lanzado, pues van más directamente encaminados al señor Diputado Galo Vayas Salazar de la bancada del CFP, con lo cual queda demostrado, quiénes son en el criterio del señor Assad Bucaram, los Legisladores que traicionan, si es que esto es cierto, la conciencia del pueblo ecuatoriano. Por otra parte señor Presidente, si revisamos nosotros los documentos en los que constan las observaciones que los diferentes Legisladores

...

...

hicieron al Artículo número uno, encontramos, que el mismo señor Diputado Galo Vayas Salazar, y así está registrado señor Presidente, sugiere que se modifique la tabla, acogiendo a aquella que había sido elaborada previamente por la Comisión de lo Presupuestario y Bancario señor Presidente... (Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Lucero. Punto de Orden H. Bucaram.

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, aquí no estamos analizando el Informe del 5 de Agosto, ni lo tengo, ni lo he leído, lo que estamos analizando es el Informe que la Comisión nos ha presentado, donde no hay firma de Galo Vayas Salazar; aquí está señor, hay la firma solo de Luis Mejía Montesdeoca, Lucero Bolaños y una firma de Jorge Zambrano, no hay ningún Galo Vayas señor, así que no nos vengan con adefecios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Bucaram, cuál es el Punto de Orden. Continúe H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, yo me he referido a un documento que consta firmado por el señor Diputado Galo Vayas Salazar, como Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Este documento tiene, lleva la firma del señor Diputado Galo Vayas Salazar y allí en ese documento se sugiere una tabla impositiva, que es exactamente igual a la tabla que ahora critica el señor Assad Bucaram y por ese pedido señor Presidente que se de lectura por Secretaría a esa tabla impositiva, para que los señores Legisladores puedan verificar que lo que estoy diciendo es la verdad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a lo solicitado por el H. Lucero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. La tabla está así: Precio en dólares por kilogramo. Tarifa impositiva.- 3.5274 en adelante 15%.-3.3069 al 3.5271, 13%.- 3.0864 a 3.3067, 11%.-2.8659 a 3.0862, 9%.- 2.6455 a 2.8658, 7%.- 2.4251 a 2.6453, 5%.- 2.2046 a 2.4248, 3%.- hasta 2.2044 libre. Hasta ahí la tabla señor Presidente.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, esta tabla es exactamente igual a la tabla que se está criticando por parte del señor Legislador que me antecedió en el uso de la palabra. Señor Presidente esto demuestra que la Comisión ha actuado en esto con honestidad, porque había una recomendación cuando hicimos la primera discusión, para que se adoptara esta tabla y no la que nos había enviado originalmente en su Proyecto el Ejecutivo. Por otra parte señor Presidente, es necesario una vez más que se aclare, que en

...

...
este asunto de la desgravación de los impuestos al cacao, no existe un interés propiamente fiscal, porque el Fisco deja de percibir estos tributos; por consiguiente señor Presidente, el productor cacaotero resulta beneficiado por doble vía: por la vía directa con la rebaja de los impuestos, impuestos que ya no van a ser trasladados, o que ya no van a estar incluidos en los precios que el exportador tiene que pagar al productor cacaotero; eso por un lado, y por otro lado señor Presidente, los impuestos que quedan fijados en esta tabla, van a servir, no al Fisco señores Legisladores, sino a los mismos productores de cacao, porque con estos impuestos se va a financiar los fondos que crea esta misma Ley, sobre todo el Fondo de Estabilización Interna de precios del cacao, señor Presidente, que es en mi concepto el fondo más importante y que va a servir al productor del cacao, para las épocas más difíciles en el campo de la comercialización de este producto, cuando el cacao en el mercado interno e internacional esté a la baja, entonces de este Fondo de Estabilización Interna de Precios del Cacao, se tomarán los recursos para que el productor cacaotero no pierda señor Presidente. Y eso fue el criterio que animó a la Comisión y a quienes hicieron esta observación para bajar la tabla de impuestos, para señalar mejor dicho la tabla de impuestos, tal como consta aquí; porque si la tributación empieza desde un monto, por decir, de 140 dólares, a lo mejor no va a haber posibilidad de tributación y no habiendo posibilidad de tributación, no pueden alimentarse los fondos que se crean en esta Ley, y que van en beneficio del productor cacaotero señor Presidente. Estas aclaraciones quería manifestar y he dejado probado con documentos que no es precisamente la Comisión la que inventó esta nueva tabla que ha sido criticada, sino que ha recogido las observaciones que hicieron varios Legisladores y en especial el señor Diputado Galo Vayas Salazar, quien también intervino en la primera discusión, para solicitar que se adopte, no la tabla enviada por el Ejecutivo, sino la tabla que había elaborado la Comisión Permanente de lo Presupuestario, Bancario y no se que otra cosa. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias señor Presidente. Señores Legisladores, en realidad va a ser la primera vez desde el 10 de agosto de 1.979, cuando el pueblo de Imbabura mayoritariamente me mandó a esta Cámara, el que hoy señor Presidente y señores Legisladores, deba contestar como acostumbramos hacer los hombres de pue -

...

blo, con toda altura y dignidad, ciertas aseveraciones que se han hecho aquí señor Presidente. He mantenido silencio durante dos años, a ciertas críticas o aseveraciones que se han hecho en esta Cámara, porque he venido a trabajar señor Presidente y señores Legisladores, no he venido a pasar el tiempo, ni a alargar en discusiones vanas que hasta la presente fecha no han llevado a nada. Hoy llevamos ya una hora y ni siquiera entramos al Artículo 1º del Decreto. Que los compañeros agricultores sepan quienes son los que trabajamos y quienes somos los que queremos que salgan las leyes en beneficio y quienes son los que con argumentos falsos tratan de alargar la expedición de estas leyes. Con toda consideración señor Presidente y señores Legisladores, como no puede ser de otra manera, como periodista y como hombre de honor, no he asistido, ni asistiré a lo que aquí se ha dicho esa invitación por parte de los señores industriales cacaoteros; señor Presidente, tal vez por desgracia o por algún otro factor, no tengo el honor de conocer a ningún industrial de esta rama; y eso señor Presidente, no solamente por la invitación que han hecho, y el señor don Assad Bucaram sabe, quienes somos los que decimos la verdad y quienes estamos luchando, así como él, en beneficio del pueblo ecuatoriano. En realidad señor Presidente, este Proyecto, vino en el mes de junio del presente año, y aquí está presente, creo un grupo de cuatro o cinco cacaoteros que siempre estaban en la puerta de la Comisión Permanente, haciendo que por lo menos se reúnan tres de los cinco integrantes, y ellos como son hombres de pueblo y que dicen la verdad, ellos pueden asegurar y aseverar que quien habla, es el primero en estar en la Comisión y haciendo todo lo posible porque se reúnan, y en efecto señor Presidente, haciendo todo lo imposible, logramos reunir en dos ocasiones a tres de los miembros de esta Comisión, que está integrada por cinco, la que tal vez sin exagerar, no en más de ocho o diez veces en un año, estábamos los cinco presentes y que me digan si el que habla, en realidad en dos o tres ocasiones por problemas de fuerza mayor no he asistido a la Comisión, y usted sabe señor Presidente y la opinión pública, que inclusive tuve que renunciar a la Comisión por falta de trabajo y de responsabilidad de los miembros. Yo jamás he dicho y aquí lo veo al Presidente de la Asociación de Cacaoteros, que yo le he manifestado que no hace falta exportar, porque la industria nacional puede copar todo, jamás he dicho eso señor Presidente y don Assad Bucaram sabe, que no lo he dicho, porque se

...

...

ñor Presidente, soy hombre consciente y cuando además el compañero Diputado Ayala presentó el Proyecto de liberación de los impuestos, de la exportación de cacao en grano, también supe resaltar a su Proyecto, porque señor Presidente estoy consciente que mientras más libertad hay para el aspecto económico, desde luego con ciertas regulaciones del Estado, se están dando mejores oportunidades al agricultor, al comerciante y al exportador. Se ha manifestado también señor Presidente, que los miembros de la Comisión y particularmente el que habla, tal vez ha traicionado al pueblo ecuatoriano; con toda sinceridad y con todo el corazón señor Presidente y señores Legisladores, cuando eso ocurra, cuando eso suceda, habré de abandonar esta Cámara, porque si he venido por un grupo mayoritario o por la mayoría casi absoluta del pueblo de Imbabura, hemos venido para no traicionarlo. A usted más bien don Assad Bucaram le han traicionado mucha gente, pero nosotros los imbabureños auténticos, los hombres de un partido programado, de un partido serio, nos mantenemos con dignidad y disciplina. Con toda consideración don Assad Bucaram, debo rechazar esos términos, porque usted sabe y conoce que los hombres jóvenes, los que hemos nacido en un hogar humilde pero digno, mantenemos aún nuestra dignidad y la mantendremos a toda costa, pese a quien le pese. Hemos venido señor Presidente a decir la verdad aquí, y en realidad, cuando la Comisión Permanente de lo Tributario, Fiscal y de Presupuesto, de la que formé parte desde el mes de junio de 1.980 por el trágico fallecimiento del compañero Manuel Córdova, ha venido reuniéndose en forma irregular, no quiero acusar a ningún compañero en particular, pero es el mismo sistema de la falta de administración o de una reglamentación adecuada lo que ha impedido. Yo creo que todos son gente responsable, unos más otros menos, pero yo sí señor Presidente, sin vanagloria, me precio de ser uno de los más cumplidos, no porque tengo que cumplir, sino porque el pueblo de Imbabura me mandó a trabajar en la Cámara Nacional y don Assad Bucaram sabe, que los tres primeros que estamos en esta Cámara puntualmente, entre esos tres o cuatro está el que habla y así mismo como él permanece hasta cuando se termine la Sesión, porque hemos venido a trabajar y a defender, lo que el pueblo ecuatoriano está esperando desde muchos años; yo sí me precio don Assad Bucaram, también como usted, tal vez en menor cuantía, de haber servido al pueblo, desde el Carchi al Macará, de Costa a Oriente, porque he ocupado funciones públicas y como usted manifestó, con dignidad y escalando puesto

...

...
por puesto, desde conserje, meritorio, auxiliar de oficina, hasta subsecretario de finanzas y salí de ese puesto por dignidad, por que justamente quisieron y comenzaron a traicionar al pueblo, y es cuestión de remitirse a los diarios y ver el texto de mi renuncia y justamente uno de los motivos fue, cuando se quiso señor Presidente y compañeros Legisladores, continuar con el precio de desgravación, no para el sector agrícola, sino para el sector industrial y sector comercial, cuando me opuse al endeudamiento agresivo, tuve con dignidad y con la frente en alto, que abandonar el Ministerio de Finanzas el 8 de febrero de 1.977, y ojalá señor Presidente, haya oportunidad de demostrar, cuando en mayo del mismo año, sin desempeñar ya función pública, sino como funcionario de la Corporación Financiera Nacional, me permití ya sugerir la creación de un fondo de estabilización de precios de los productos agrícolas, pero no obtuve oídos en el Gobierno de ese entonces. En mayo de 1.977 ya el que habla, siguiendo el modelo colombiano del Banco Cafetalero, sugerí justamente, cuando el precio estaba hacia arriba, que todo lo que pase de 225 dólares el quintal, sea para formar un fondo de estabilización de precios y de crédito para los caficultores. Nosotros si podemos responder con documentos y no con palabrerías, como estamos ayudando al sector agropecuario y al pueblo del Ecuador en general. Con esta aclaración señor Presidente y repito con toda altura y con todo respeto a don Assad Bucaram y a todos los que integran esta Cámara, porque los periodistas nos distinguimos, a pesar de ello que se dice, de decir la verdad, respetar a los demás y respetar el criterio de nuestros semejantes, porque de lo contrario, para qué régimen Constitucional. si no se respeta el criterio de los demás. Hemos hecho un Informe señor Presidente y así mismo como tradicionalmente ha sucedido en la mayor parte de las Comisiones, con honrosas excepciones señor Presidente, desde el día jueves que me entregaron la carpeta con los documentos, el viernes, por iniciativa del que habla, me permití convocar sin que nadie me lo haya pedido y desde el día lunes, martes, miércoles, terminamos el estudio de estos dos Proyectos, y señor Presidente, con mucha pena así mismo, asoman dos o tres y en una sola ocasión hemos estado los cinco integrantes de la Comisión. Dónde está la irresponsabilidad, dónde está señor Presidente la falta de colaboración o de ayuda al sector agropecuario, y aquí está presente señor Presidente, la Federación de Cacaoteros, que ha dialogado brevemente conmigo en algunas oportunidades, y él es fiel testigo, y él es el que puede decir si estoy mintiendo o diciendo la verdad, quién ha estado ahí se...

...
ñor , tratando de que los Proyectos salgan y el señor Bucaram, don Assad sabe, todos los días él también me ha estado preguntando, y he contestado: ya va cerca, ya está por salir, pero no por culpa - del que habla, ni tampoco de los otros dos o tres compañeros de - la Comisión. Finalmente señor Presidente, si es que el Informe - contiene errores de apreciación, respetamos el criterio de los de más, pero eso no quiere decir señor Presidente, que nuestras con- ciencias estén vendidas a nadie, felizmente el que habla aún no - ha vendido, ni venderá la conciencia, peor por dinero o por una - posición, como han acostumbrado tradicionalmente hacer algunos de los que han asistido al Parlamento Nacional. Respetamos este Par- lamento señor Presidente como una iglesia, como la casa que honra mos de nuestros padres, por ello señor Presidente yo apelo a la - comprensión y al criterio de los compañeros Legisladores, para - que nos dejen trabajar. Nos dejemos de discursos señor Presidente y entremos a tratar el Decreto de los Cacaoteros, el Artículo 1º, y podemos ir analizando punto por punto, para ver quién es el que quiere ayudar a los cacaoteros y quién es el que quiere atrancar - este Proyecto de Ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, hay 14 inscritos y en realidad no avanzaríamos absolutamente nada en un Proyecto muy es- pecial. Ruego a los señores Legisladores entrar en el debate en - cada uno de los Artículos de conformidad con el Reglamento. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo 1º para la discusión y análi- sis de esos puntos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Artículo 1º.- Los im - puestos a la exportación de cacao en grano se sujetarán a la si - guiente escala: Precio en dólares por kilogramo. Precio en dóla - res por quintal. Tarifa de impuesto.- 3.5273 en adelante 160 en - adelante 15%.- 3.3069 a 3.5272, 150 a 159.99, 13%.- 3.0864 a - 3.3068. 140 a 149.99. 11%.- 2.8659 a 3.0863, 130 a 139.99, 9%.- - 2.6455 a 2.8658, 120 a 199.99, 8%.- 2.4251 a 2.6454....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón señor Secretario. Punto de Orden H.- Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, muy respetuosamente, - yo entiendo señor, aquí no hay ningún Proyecto de Ley en este in- forme, lo único que la Comisión nos dice es que debe ser reforma- do el Artículo 1º. Es obligatorio señor leer el Proyecto, o a mí- me han mandado incompleto esto....(Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario complete los papeles y do- cumentos al señor Bucaram, porque el Proyecto está considerándose.

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Leer el Proyecto señor, y luego leer la-

...
reforma que propone la Comisión, porque nosotros en Primera hemos discutido esto señor, esta escala, no la otra escala que nos manda la Comisión, y nadie ha sugerido señor Presidente la escala que manda la Comisión; la Comisión dice que de un informe anterior de una comisión que yo no lo he leído, ellos han tomado la escala; más bien esta escala que ya ha sido leída en Primera, tiene que ser leída en Segunda señor Presidente, de lo contrario aquí empezaríamos con la Primera discusión, si vamos a atenernos al Proyecto de la Comisión. Tenemos, muy respetuosamente señor, que leer el Proyecto que ya ha sido discutido en Primera, al cual le hemos hecho observaciones, nadie ha hecho observaciones de que la escala se aumente, y recorro a la buena fe del señor Presidente de la Comisión; nadie ha hecho observaciones de que se aumente, de que se modifique en sentido ascendente; observaciones he hecho yo que esta escala se reduzca. En consecuencia señor Presidente, esto que ha sido discutido en Primera tiene que ser leído y entonces se indica las reformas que propone la Comisión, y la Sala decidirá si está con el Proyecto ya aprobado en Primera con las indicaciones, o si está con las reformas que propone la Comisión. Eso muy respetuosamente señor como Punto de Orden. Así hemos acostumbrado toda la vida en este Parlamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero indicar a los señores Legisladores que desde el día de ayer, leímos el Proyecto sustitutivo porque no había ninguna observación, pero lo reglamentario es lo que ha sido observado, de tal manera que vamos a proceder a leer el Proyecto que fue discutido en Primera y luego el Proyecto en el Artículo hecho por la Comisión. Señor Secretario, sírvase leer el Proyecto que fuera aprobado en el primer debate. Punto de Orden H. Mora.

EL H. MORA SOLORZANO.- Respeto a usted señor Presidente. Se debe leer el Proyecto que tiene informe de Comisión, eso dicen nuestros Reglamentos; aclaro una cosa: yo estaré de acuerdo y voy a mocionar inclusive el que para que se evite discusiones, aprobemos la escala del Proyecto original; pero lo procedente, de acuerdo a nuestros Reglamentos es que se lea el Proyecto que tiene informe de Comisión porque así es, que en Primera se hagan observaciones y en segunda se discuta con las observaciones hechas por los Legisladores en el debate en Primera.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario, para terminar esta discusión, el Artículo 98^o del Reglamento. Sírvase leer el Artículo 98^o del Reglamento, si es que todavía hay alguna duda.
EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 98^o.- Todo Proyecto de Ley o de De

...

creto, para considerarlo aprobado por esta Cámara, deberá haber sido discutido y aprobado en dos debates y en distintos días. En los dos debates del Proyecto se leerá artículo por artículo para el informe de la Comisión para Segunda. En el primero se harán las observaciones y en el segundo se discutirán las disposiciones con las observaciones y se procederá a la correspondiente resolución. Los Acuerdos o resoluciones serán discutidos en un solo debate sin necesidad de informe. Hasta ahí el Artículo 93^a señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no ganamos nada con alterar este procedimiento que ha sido usual, de tal manera que sírvase leer el Proyecto que fuera aprobado en el primer debate y luego el Artículo, tal como lo sugiere la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 1^a del Proyecto. Artículo 1^a.- Los impuestos a la exportación de cacao en grano se sujetarán a la siguiente escala: 4.4092 en adelante 15%.- 4.1888 a 4.4090, - 13%.- 3.9663 a 4.1886, 11%.- 3.7479 a 3.9661, 9%.- 3.5274 a 3.7476 8%.- 3.3069 a 3.5272, 5%.- 3.0865 a 3.3067, 3%.- hasta 3.0862 libre. Hasta ahí el Artículo 1^a del Proyecto señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo 1^a el H. Tama.

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores: en primer lugar, como miembro de la bancada de la Democracia Popular, he de congratularme por la entusiasta adhesión presentada por uno de los líderes de la oposición, el señor Bucaram, a la tabla enviada por el Ejecutivo, por el compañero Osvaldo Hurtado, y elaborada por el Ministerio de Agricultura que actualmente está en manos de otro compañero de la Democracia Popular. Ciertamente, el asunto de las dos tablas es un asunto de gran interés para la Cámara y para el país, pero debemos ser muy claros en comprenderlo, en explicarlo y en discutirlo. Estamos partiendo de la base de que la gran problemática del cacao, que ha llegado en los últimos tiempos, por múltiples razones a convertir una situación de verdadera crisis en la producción cacaotera del país, y frente a esa crisis de la producción cacaotera del país, que afecta fundamentalmente al hombre que produce la tierra, al hombre que produce el cacao; nos tenemos que enfrentar a la necesidad de liberar los actuales tributos a la producción cacaotera, y esa liberación de los tributos a la producción cacaotera, en perjuicio del Estado, tiene por objeto en primer lugar el permitirle que el productor liberado de los impuestos, en su capacidad de pagar los costos de producción, esté en capacidad de vivir y esté en capacidad de crecer, esto es de mejorar sus culti-

...

...

vos, de adquirir créditos y de cumplir una serie de acciones tendientes a mejorar la productividad y la producción del cacao; el segundo objeto es la creación de un Fondo de Estabilización de Precios; y el tercer objetivo es la creación de un Fondo destinado a mejorar la productividad de este producto noble de la agricultura y de la exportación del país. Es así como se vuelve imperioso elaborar una tabla; y, el Ejecutivo elabora una tabla que es enviada a esta Cámara de Representantes con oficio del 16 de julio por el Presidente de la República, Osvaldo Hurtado. En esa tabla, hablando en sucres para entendernos mejor, se manda que exista absoluta liberalidad en cuanto a tributos hasta 3.500 sucres, o sea, que mientras el quintal de cacao se vende a 3.499 sucres, no pague un centavo de impuesto. Por qué esto? ésto para permitirle que el agricultor, que el productor esté en capacidad de pagar los costos de producción, esté en capacidad de vivir y esté en capacidad de mejorar sus cultivos; porque, indudablemente, la actual situación le tiene estrangulado al productor de cacao en el país; le tiene estrangulado al productor de cacao en el país la actual situación porque el precio de venta del producto por quintal no es más de 1.600 sucres, ya que la producción de cacao en el país en los actuales momentos, tiene una relación de 5 quintales de cacao por cada hectárea de terreno de cultivo, de suerte que una hectárea de terreno de cultivo, este momento, le produce a quien trabaja la tierra, no más de 8.000 sucres al cabo de todo el proceso de producción; de suerte que esto hay que mejorarlo, y cómo hay que mejorarlo? Permitiéndole que el agricultor, el productor no tenga que pagar un solo impuesto hasta un determinado monto, y ese monto fijado en la tabla enviada por el Ejecutivo es de 3.500 sucres. Esto le permitiría al productor del cacao el que pueda dentro de los términos actuales de productividad, cuando produzca los mismos 5 quintales de cacao y venda en 3.500 sucres, le permitiría al productor de cacao, obtener por cada hectárea de terreno que cultiva, no 8.000 sucres sino 18.000 sucres libres de todo impuesto, esto por un lado; por otro lado, estamos claros y debemos estar conscientes de algo que dijo el Diputado Lucero, los impuestos ya no van a las arcas del Fisco, para que el Fisco haga lo que quiera. Los impuestos que según la tabla del Ejecutivo, correrían a partir del precio de 3.500 sucres, van al Fisco, van al Banco Central, para la creación, mantenimiento y el funcionamiento de dos fondos: el Fondo de Estabilización de Precios y el Fondo de Productividad. De suerte que cuando bajamos la tabla, no estamos bajan

.....

do para perjudicarlo al agricultor en sí mismo, estamos bajando la tabla para mejorar la productividad y la comercialización. Eso no va a ir ya a la Caja Fiscal, para que discretamente el Ejecutivo - haga lo que quiera con esos tributos; va a ir a la Caja Fiscal, para que el Ejecutivo lo reparta en dos cuentas, en una cuenta para el Fondo de Estabilización de Precio del Cacao y en una cuenta para mejorar la productividad del cacao . Pero esto ¿es o no es conveniente?. Sobre si es o no es conveniente señor Presidente y señores Legisladores, podemos discutir en la forma más honesta, porque de cualquier manera, cualquier variación de la tabla va en beneficio de la productividad del cacao y del productor del cacao; pero bien vale ponernos de acuerdo en qué es lo más conveniente. La Comisión acogió los criterios que ya señalaron los Diputados Mejía y Lucero, ha resuelto y sugiere así a la Cámara una nueva tabla, una tabla según la cual es susceptible de impuesto la venta y la producción de cacao desde un precio en sucres de 2.500. Esto tiene a su favor una serie de argumentos que tenemos que considerarlos que son honestos; dice en su informe la Comisión que si fijamos una base imponible mínima de 3.500, cuando va a estar el cacao, de acuerdo a las curvas y a las estadísticas que actualmente se conocen, a un precio de 3.500, a fin de que esos fondos comiencen a funcionar de acuerdo a estadísticas de orden económico, sujetas a todos los vaivenes de la realidad que rebasan las estadísticas, de acuerdo a esas estadísticas -digo- se estima que los precios del cacao en el mercado internacional, no llegarán a los 3.500 sucres, sino quizá de aquí a 5 años. De suerte que si establecemos una tabla con una base imponible mínima, de 3.500 sucres, los Fondos de Estabilización de Precios y el Fondo destinado a mejorar la productividad, no va a ser alimentado por tributos en 5 años. Tratando de enmendar eso, tratando de que ese fondo funcione inmediatamente en 5 meses, en 6, en 7, un año, la Comisión plantea a la Cámara otra tabla, la tabla que tiene por base imponible mínima 3.500 sucres. Corresponde señores Legisladores y señor Presidente, a la Cámara en la forma más honesta, analizando el problema del cacao, ver qué es lo que conviene más. Las dos cosas van en beneficio de los productores: la una directamente, porque significa permitirle mayor holgura al productor para cumplir la faena; la otra significa garantizarle un fondo para la estabilización de precios y garantizarle un fondo para mejorar la productividad de la tierra, fondo, entre paréntesis, para mejorar la productividad de la tierra, que es fundamental, porque mientras nosotros estamos produciendo 5 quintales por hectárea, Colombia está produciendo entre 12 y 15 quintales -

...
por hectárea; Brasil está produciendo 15 quintales por hectárea, y los países del Africa están produciendo 15 quintales por hectárea, de suerte que esto podemos discutir y podemos discutir muy racionalmente, sin ofender a nadie, ni creer que el uno está tratando de perjudicar a los productores, ni que nosotros estamos - procurando salvarlos; las dos alternativas, las dos escalas, benefician definitivamente a los productores; el asunto es cómo les beneficiamos? Yo personalmente señor Presidente, a base de investigaciones que he realizado, de conversaciones que he tenido con expertos, no soy aspirante a quicuyo, pero siendo Legislador, señor Presidente, no puedo dejar de investigar sobre materias que realmente desconocía hasta hace 3 ó 4 días, porque no puede estar la discusión Legislativa de la Cámara, en manos de quienes - conocen, a lo mejor por razón de sus negocios, el problema cacaotero ; de suerte que siendo absolutamente independiente de lo que significa la comercialización, la venta, la producción del cacao, como Legislador ecuatoriano responsable, que no puedo con mi voto dar a lo mejor pábulo a intereses muy particulares, he investigado este asunto. Yo creo, señor Presidente, que lo primero de lo primero es otorgarle holgura al productor; cómo vamos nosotros a pensar de que va a tener éxito este Proyecto, si es que al - productor le fijamos una base imponible mínima de 2.500 sucres, y no la base imponible mínima que preconiza el Ejecutivo de 3,500. Fijar una base imponible de 2.500 sucres, que es la base del informe de la Comisión, de esta Comisión y de la otra Comisión del 5 de agosto, fijar una base imponible mínima de ese volumen, condenar al productor de cacao a que de su hectárea de terreno, - en las actuales condiciones de productividad, no podrá conseguir más de 12.500 sucres por hectárea y por su cosecha; esto significa de que con ese precio, jamás va a poder crecer ni mejorar sus cultivos, apenas tendrá para pagar el costo de la producción de ese cacao, pero no podrá jamás hacer una de las tareas fundamentales para mejorar la producción del cacao, ya que nuestra producción cacaotera es una producción que tiene problemas particularísimos, y tales problemas particularísimos entre otros son las enfermedades que afectan a la producción cacaotera nacional; aquí en este país, existe la enfermedad de la monilia, una enfermedad en la que están trabajando técnicos y expertos del Gobierno, 30- años, y que todavía no logran detectar el fungicida adecuado; existen otras enfermedades como la escoba de la bruja, que igualmente perjudica gravemente al productor, y el productor, ganando 12.500 sucres, obteniendo 12.500 sucres por hectárea, no está en

...

capacidad de enfrentar la poda de los árboles de cacao. Si es que hablamos de que las plantas del cacao son plantas de 60, de 70, - de 80 años y que hay que mejorar los cultivos, cómo podemos pedirle a un productor que apenas si está sacando de la tierra el fruto que él invirtió; cómo le vamos a pedir que vaya al Banco de Fomento a solicitar un préstamo si no tiene ningún excedente en su costo de operación. De suerte que, señor Presidente yo estoy de acuerdo con la tabla enviada por el Ejecutivo y solicito que la Cámara proceda a aprobar el Artículo 1^a del Proyecto enviado por el Ejecutivo. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Caicedo.

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, señores Legisladores, la historia económica y social del Ecuador ha girado sobre 3 productos: cacao, banano y petróleo, ninguno ha tenido efectos tan profundos y lacrantes como el cacao; con el cacao se inicia la Revolución Alfarista, se consolida el grupo comercial y bancario de Guayaquil, se consolida también nuestra llamada burguesía agro-exportadora; así también como se consolida una legión enorme de hombres, mujeres y niños que siempre han sido explotados. Esta pepa pequeña señor Presidente, que apenas pesa unos pocos gramos, simboliza toda la historia trágica del Ecuador, las diferencias abismales entre unos pocos poderosos y una nutrida legión de hombres que siempre han sido explotados; pero los problemas que afectan la producción del cacao, no son problemas últimos, la lucha contra los impuestos, es una lucha que está presente en los mismos orígenes de nuestra vida nacional. Permitame señor Presidente, leer unas pocas páginas, unas pocas líneas de la historia económica y social de la antigua Provincia de Guayaquil, dice: "Al levantarse la prohibición del comercio entre los Virreynatos de México y Perú, la producción y exportación cacaotera, recibiría un poderoso empuje, especialmente si tenemos en cuenta que el 5 de julio ...Señor Bucaram, voy a llegar a sentar un criterio. El 5 de julio de 1.774..."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, por favor, está hablando el H. Caicedo.

EL H. CAICEDO ANDINO.- No me interrumpa señor Bucaram. Se reducen las tasas de derechos aduaneros que pesan sobre el cacao, del 8 al 5%; a partir de 1.779 se asiste al primer auge cacaotero, hasta 1.842. Señor Presidente, lo que yo quiero manifestar es que históricamente se ha probado que cada vez que se han bajado los impuestos al cacao, ha aumentado la producción, y se han beneficiado los vendedores productores del cacao. No creo que la actual

...

...

crisis tenga otra salida, que no sea la reducción drástica de los impuestos que pesan sobre el cacao. Por lo tanto, señor Presidente, mi partido se pronuncia no a favor de aquellos sectores que se han denominado el gran cacao, sino de aquellos sectores, de aquellos 500.000 ecuatorianos, hombres y mujeres, que están detrás del garabato y del machete. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.

EL H. BUCARAM ELHALIM.- Señor Presidente, todos queremos servir al productor del cacao, por lo visto ya se ha rechazado el Informe de la Comisión, estamos con que el precio mínimo para pagar impuesto es de 3.500 sucres, como viene el Proyecto del Ejecutivo; por buena voluntad, por presión, por lo que sea, la tabla que discutimos en Primera, señor Presidente, ya todos estamos de acuerdo; la Izquierda Democrática con este criterio de defensa al productor, se ha pronunciado, se ha pronunciado la Democracia Popular, nos hemos pronunciado todos. Por qué discutimos? que se vote el Proyecto original, señor, de que la base imponible es de 3.500 sucres y se acabó el problema, para seguir adelante señor, para que vamos a gastar más palabras. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Trujillo.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Estoy de acuerdo con la proposición que se ha hecho, y toda vez que sobre el Artículo 1º parece que no va a haber discusión, sin embargo yo quiero proponer a la Cámara, que siguiendo el mismo criterio que adoptamos para aprobar el impuesto al café, reduzcamos los kilos a quintales, y mantengamos las dos referencias de la tarifa del impuesto al kilogramo y al quintal. Para el efecto he preparado una tabla con la colaboración de técnicos, que lleva a la práctica este propósito. Esta es la observación que propongo a la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Sí señor Presidente, le agradezco...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Hurtado, perdón que le interrumpa, pero el H. Baquerizo está inscrito y en realidad aquí hay cuatro Legisladores antes que... anotados en el uso de la palabra. H. Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, yo quiero en primer lugar dejar sentado no mi protesta, sino mi reclamo, pues que ya es la segunda ocasión, porque yo le pido la palabra oportunamente y no se me da, con lo cual se me impide que la voz de mi partido se haga también conocer en un punto tan importante como este.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permite interrumpirlo un momento H. Hurta

...
do, para aclarar lo siguiente: En la lista, cuando usted se inscribió, estaban inscritos 14 Legisladores sobre el tema, no del primer punto sino el anterior. Cortamos esa discusión y se quedaron en realidad en la lista muchos Legisladores. Estamos discutiendo el primer punto, el primer Artículo y usted se inscribió luego de los señores que están inscritos anteriormente en segundo lugar.--
EL H. HURTADO GONZALEZ.- Si señor Presidente. Nosotros hemos dicho que veníamos a la Cámara Nacional de Representantes, con el propósito de que la voz de pueblo sea escuchada, de que el pueblo ecuatoriano no sea engañado como se ha venido haciendo tradicionalmente. No voy a referirme inicialmente al problema de cuál de las tablas es más conveniente. Yo quiero dejar sentado mi criterio en el sentido de que en primer lugar, es necesario que los campesinos que están presentes aquí y los que nos escuchan, tengan claridad suficiente de lo que se está discutiendo, porque todavía en el país, a título de representación del pueblo ecuatoriano, de defender los intereses del pueblo y, en este caso concreto, de defender los intereses de los agricultores, a veces en el fondo lo que se trata es de defender otros intereses que no los de los agricultores. Por qué decimos esto señor Presidente?. En segundo lugar, antes de entrar a la cuestión de fondo, quiero dejar sentado que para nadie podrá ser o podrá concebir la duda de cual es la posición de nosotros frente a los agricultores. Aquí están sin número de campesinos, la Cooperativa Delicia, la Cooperativa Luz y Guía Campesina y otras cooperativas, que nos conocen cómo hemos luchado conjuntamente con ellos para conseguir la tierra para sembrar, para producir, lo que hoy ellos con justa razón están reclamando, debe ser valorado suficientemente. Nuestra presencia aquí ahora y ayer, en la discusión de los problemas relativos a los cafetaleros y ahora a los cacaoteros, refleja nuestra disposición de ayudar a esos sectores, nuestra disposición de respaldo a esos sectores, señor Presidente. Pero es necesario que los compañeros agricultores entiendan las cosas claramente, entiendan claramente. Aquí este Decreto que estamos discutiendo, plantea dos problemas concretos: El uno beneficiar o no a los agricultores; y el segundo beneficiar o no a los exportadores; entiéndase, Noboa Naranjo, los Baldas, los Medranos y otros tantos exportadores, que no solo se han enriquecido con las pingües ganancias que deja esta actividad, sino que se han enriquecido a base de evadir los impuestos, que deben pagar al Estado, para que este beneficie alguna vez -ojalá ocurra- a las grandes necesidades que tiene el pueblo ecuatoriano. De qué se trata en el Decreto concretamente

...
hablando señores. El Decreto plantea la exoneración de impuestos, el desgravamen a la exportación de cacao habla este Decreto concretamente de cierto nivel, hasta cierto nivel. En el caso del Proyecto de la Comisión, hasta 159.99 dólares el quintal, no pagarían impuestos los exportadores, no pagarían impuestos; a partir de 160 dólares el quintal comenzaría para adelante, pagarían impuestos, perdón, desde 100 para arriba, perdón, pagarían impuestos. El máximo, 15%, es a partir de 160 dólares el quintal. Pero como se ha dicho aquí, oigan bien compañeros agricultores, lo que pagarían los exportadores no los agricultores, de impuesto a partir de 100 dólares el quintal, no entraría al Fondo de Participación, no entraría al Fondo del Estado, al Erario Nacional; iría de acuerdo al Proyecto, para crear un Fondo de Estabilización para el productor, para ustedes, y para crear un fondo de desarrollo y productividad, para que ustedes mejoren su cultivo, para que pongan abono, para que puedan aumentar la producción, para que por cada hectárea se produzcan más quintales de café, de cacao, perdón, es este caso; pero eso no va al Estado, es decir los exportadores pagarían en beneficio de los productores -oigan bien- porque el Proyecto dice: Que del impuesto que pagarían los exportadores no se descontará el precio que ahora lo va a fijar, según lo vamos a plantear nosotros, un comité, en el cual van a estar también ustedes los productores representados. No pagarían ustedes, sino los exportadores: pagaría el señor Noboa, pagaría el señor Medrano, pagaría el señor Balda, pagarían todos los que exportan, grandes exportadores pagarían el impuesto. Para qué? Para un fondo de estabilización, para que cuando baje demasiado el precio y ustedes pierdan, tenga el Estado que darles lo que los exportadores han pagado por impuestos, fíjense ustedes, porque ya ustedes no van a pagar, ya no les van a descontar el impuesto, el manipuleo para el embarque, ya no les descontarán los plásticos, los materiales tampoco, o los materiales que se utilizan tampoco les descontarán como ocurría antes. Entonces qué es lo que pasa, si es que no se paga impuesto, oídme bien compañeros agricultores, de cierto nivel para arriba, cómo, con qué fondos se integrará esa estabilización para darles a ustedes cuando pierdan, de dónde saldrá ese dinero para el fondo de estabilización, cuando ustedes pierdan compañeros, de dónde saldrá? de dónde saldrá?. No ve que los grandes exportadores o los exportadores no pagan impuestos, entre más se les suba la base imponible, no pagarán ellos impuestos, y en consecuencia no habrá el fondo de estabilización para dejarles a ustedes cuando pierdan pues compañeros. Se dan cuenta?

...

Entonces aquí de lo que se trata cuando se habla, hay que subir la base imponible para pagar impuestos, eso quiere decir compañeros, y eso es lo que no se señala aquí, que quieren beneficiar a los exportadores compañeros; no se dejen engañar pues, porque ustedes en ningún caso van a pagar impuesto a la exportación de cacao compañeros, pagarán en alguna circunstancia, cuando el precio suba a cierto nivel; lo pagarán los exportadores, pagarán los exportadores en beneficio de los agricultores, pues compañeros, de los productores. Esa es la situación compañeros, que no se dice, pero cuando se quiere beneficiar a los exportadores, no se habla de exportadores, pues se habla de agricultores; y ese es el engaño, y eso es lo que se oculta, porque en el fondo, con el criterio de beneficiar a los agricultores, quieren beneficiar a los exportadores, que seguramente hay algún interés de ayudarlos compañeros. De ahí es que nosotros tenemos el criterio señor Presidente, señores Legisladores; aquí unos compañeros nos han dado una tabla, creo que es la tabla que habían estado elaborando los de la Comisión y se habla de hasta 2.500 sucres el quintal, no deben pagar un centavo, no deben pagar los exportadores, fíjense bien compañeros, los exportadores, porque puede subir a 5.000 sucres y si pagan los exportadores, ustedes tampoco pagarían impuestos, ustedes no pagarían impuestos compañeros, pagarían ellos en beneficio de crear, -repito- el fondo que va a beneficiar a ustedes los agricultores, y está bien pues que paguen ellos, porque ellos siempre se han beneficiado compañeros, en detrimento de los agricultores; porque antes con el sistema impositivo anterior, todo lo que ellos pagaban de impuesto a la exportación se lo descontaban a los agricultores del precio, pero con este Proyecto, ya no van a poder descontarles, pues porque se prohíbe expresamente que el pago del impuesto que ellos hacen se lo descuenten del precio interno a los agricultores, si ese es el fondo, si ese es el criterio, no importa que se comience a tributar, pues compañeros de los 2.500 ó 2.600 ó 2.800 sucres el quintal pues de ninguna manera perjudica al productor, a quien obligaría a pagar es a los exportadores que tienen como pagar, que deben pagar ahora sí en beneficio de los agricultores compañeros; de manera que ese es el criterio del Movimiento Popular Democrático y dejamos así sentado cuál es el fondo que no se quiere sacar a descubierto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente y señores Legisladores, el día de ayer el bloque Legislativo de Izquierda Democrática, dio una muestra concreta de cómo se debe rendir un homenaje al traba-

...
dor y en este caso al trabajador agrícola ecuatoriano, y lo hizo hablando menos y apoyando lastesis justas de esos sectores. El día de hoy, luego de esas muy dulces expresiones con sabor a chocolate de algunos Legisladores, vamos a dejar las palabras y a pedir se ñor Presidente que se vote, nadie se opone a la tabla propuesta por el Ejecutivo y excepto algún Legislador que razonó en contra y luego no propuso nada. Yo creo que este rato si su Señoría sometiera votación, todos levantamos la mano, aprobamos y rendimos homenaje a ese pueblo que no necesita adulos, pero que sí necesita realmente cosas absolutamente concretas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ollague.-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Señor Presidente, señores Legisladores, Participo del criterio vertido por el H. Carrión y en homenaje al productor ecuatoriano, tenemos que dar paso a que se apruebe lo antes posible con las discusiones debidas, durante el estudio de los articulados que tenemos por delante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, yo también hubiera hecho a lo mejor un discurso largo, hubiera dicho de todas las correrías que hemos tenido desde el año pasado, conjuntamente con los señores agricultores, sacrificando nuestro sábado y domingo, visitando realmente la tierra, visitando realmente las zonas agrícolas, conociendo su problemática; haría un análisis que aquí lo tengo entregado desde el año pasado en Secretaría, donde se habla de los costos de producción y donde realmente se conoce la problemática agrícola. Pero ese no es el espíritu, y voy a ahorrar palabras y voy a decir que en esta oportunidad y en eso no tenemos ningún empacho señor Presidente, los cefepistas, coincidimos con la tabla que ha enviado el Ejecutivo, y si todos los días la mandara, a lo mejor hasta las mejillas le besaríamos; lógicamente le pediríamos que se rasure, le pediríamos que se rasure; pero si todos los días harían estas cosas positivas en beneficio del pueblo, no tendríamos ningún empacho en aplaudirlas; pero eso sí, nos reservamos el derecho de criticar cuando sea de criticar; por ahora vamos a coincidir, y vamos a pedir que se vote el Artículo 1º tal como está establecida esta tabla, que realmente beneficia a los agricultores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, como siempre para ganar tiempo, que se vote por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Gracias señor Presidente, porque al fin me concedió señor Presidente, yo estoy de acuerdo con el concepto

...
emitido por el H. Carrión, deberíamos votar. Sin embargo creo que es necesario hacer ciertas precisiones, para que quede perfectamente aclarada nuestra posición. En primer lugar señor Presidente, - quiero aclararle que no tengo absolutamente ninguna vinculación - con el negocio del cacao. Entonces debo comenzar por hacer una pequeña aclaración a la intervención del H. Hurtado; esto de que el impuesto no va a ser trasladado al agricultor, no es cierto señor Presidente,; el impuesto tarde o temprano, en el momento de la adquisición del producto, será trasladado al productor. Evidentemente no se dirá que en el precio está incluido el impuesto, es decir en otras palabras, como el negocio de exportar es realmente un negocio, y a nadie le pueden obligar a que haga un negocio en su contra; indudablemente al hacer el análisis de costos, va a fijarse el precio considerándose el impuesto. Por lo tanto señor Presidente, en el impuesto hay una discusión de fondo señor Presidente, y por eso quiero yo intervenir solo un minuto señor Presidente. Realmente de qué se trata? Se dice que el impuesto va a regresar al agricultor cacaotero, vía un fondo de estabilización, vea señor Presidente, ese es un criterio de fondo; se busca el Estado paternalista. Yo felicito al H. Tama y estoy absolutamente de acuerdo con él, y lo felicito decía, porque en tres o cuatro días ha entendido el problema del cacao, y se da cuenta que el problema del Estado intervencionista no es bueno. ¿Por qué darle ayuda al productor? Se dice que hay que recaudar un impuesto para después ayudar al productor; claro que del valor de ese impuesto, en el camino - se quedará parte en la burocracia para administrar ese fondo; ¿Por qué no entregarle el dinero que es del productor en el momento - que vende su cosecha?; el productor sabrá administrar bien su dinero y podrá recondicionar bien sus plantaciones y podrá ejecutar las labores agrícolas en mejor forma que si el Estado está interviniendo en la solución de sus problemas; de ahí señor Presidente que yo considero que lo que debemos hacer es apoyar la primera tabla que mandó el Ejecutivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, vamos a proceder a votar. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto - del Artículo 1º. Punto de Orden H. Moreno.

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, antes de someterse a votación el Artículo 1º del Proyecto, yo quiero proponer el que se agregue un inciso que diga de la siguiente manera. Señor Presidente vamos a votar por el artículo y antes de que se apruebe el Artículo quiero agregar un inciso a ese Artículo; es procedente. El inciso que diga así: "Cuando las exportaciones las efectúen direc

...

tamente las asociaciones de cacaoteros y cooperativas de cacao, se otorgará una rebaja del 25% de la tarifa de impuestos fijada en la escala precedente". Señor Presidente, con este veto yo pretendo que se le otorgue el mismo tratamiento que se efectuó el día de ayer para la exportación del café.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar primero el planteamiento del aumento de ese inciso. Sírvase leerlo señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente: Cuando las exportaciones las efectúen directamente las asociaciones de cacaoteros y cooperativas de cacao, se otorgará una rebaja de 25% de la tarifa de impuestos fijada en la escala precedente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ahí faltaría agregar para que sea la versión del día de ayer: Constituidas jurídicamente. De conformidad con ese planteamiento, los señores Legisladores que estén de acuerdo con el inciso que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el inciso. Vamos a votar el Artículo 1º enviado por el Ejecutivo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo 1º enviado por el Ejecutivo, que se sirvan alzar el brazo. Se aprueba el Artículo 1º. Artículo 2º señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo.....(interrupción).

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- (Vacío de grabación)...esté vigente la Ley que impone el sistema decimal; sin embargo los campesinos no venden por kilogramo sino por otras medidas diferentes; por eso creo que conviene que la Cámara apruebe las tablas en la determinación del impuesto por kilogramo y la tabla al mismo tiempo por su equivalente en quintales.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estando debidamente apoyado, vamos a poner exactamente en la misma forma que le Proyecto del café. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la escala equivalente como incluida en el Proyecto que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba. Se recomienda que se complemente la tabla para efectos de Secretaría. Artículo 2º. Señores Legisladores sobre el Artículo 2º quiero señalar lo siguiente: El Proyecto original no tiene el segundo Artículo que contempla el Proyecto sustitutivo, de tal manera que sírvase leer el Artículo 2º del Proyecto sustitutivo que ha sido aumentado por la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Artículo 2º.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería fijará periódicamente los precios mínimos que se paga al productor de cacao, precio en que deberá incluirse el valor del impuesto que se exonera o disminuye por esta Ley. En ningún caso el exportador de cacao podrá descontar al productor el valor del impuesto a la exportación de cacao, que le

...
corresponda pagar por la aplicación de esta Ley. Para el control y cumplimiento de esta disposición, el Ejecutivo dictará las regulaciones que sean necesarias, Hasta ahí el Artículo 2º señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.

EL H. BUCARAM ELHMALIM.- Como hicimos ayer señor Presidente con el café, que los productores, la federación de cooperativas de cacao tengan acceso a la fijación de precios; que se establezca una Comisión del Ministerio de Agricultura y por dos representantes de las fuerzas de producción del cacao señor Presidente, la Federación Nacional de Cacaoteros, en fin, tengan dos representantes, sea a base de tres personas... (Interrupción). Un momento señor, si todavía no he terminado, yo demoro un poco en terminar señor; este rato señor Presidente, y no se me ría de lo que digo por favor, tengo que aclarar las cosas señor, que esto es una idea que ha nacido de la Cámara, reconozco que otros Legisladores la tuvieron, pero a semejanza del café señor, que hagamos en el caso del cacao, que formemos una Comisión a la cual tengan acceso mayoritario los hombres que se sudan la vida haciendo producir la tierra. Ese es el criterio señor, lo elevo a Moción si alguien me apoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta debidamente apoyado. H. Carrión.

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, yo creo que esta mañana ha sido la mañana de las coincidencias; el Diputado Moreno ha recogido un planteamiento; el Diputado Bucaram en un gesto muy caballeroso, también ha reconocido que acoge nuestras ideas, lo que nos complace porque es en beneficio del trabajador agrícola. Me solidarizo por lo tanto con una Moción que presenté el día de ayer en el caso del café, que sea un representante del Ministerio de Agricultura, dos de los cacaoteros, concretamente de la Asociación Nacional de Cacaoteros y un representante del Ministerio de Industrias e Integración.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ.-...para apoyar el planteamiento señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, con el mismo criterio aprobado en el Proyecto del café, se aprobó una Comisión interinstitucional, la misma que está compuesta para fijar el precio mínimo referencial; con ese criterio debería aprobarse el Artículo 2º.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso en realidad quedó establecido ayer, que-

...
corresponde a otra gestión que es la fijación de precios de referencia. El H. Ollague... Está propuesta como Moción, aceptada como Moción y se está discutiendo como Moción. H. Ollague,-----
EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Sobre lo mismo señor Presidente, pero en la parte, en la 2ª línea del Artículo 2º que diga al final: que se pagará al productor de cacao de acuerdo al precio internacional. - Por otro lado debo expresar mi complacencia porque todos estamos en una hermosa convergencia en este día,-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo 2º. Punto de Orden H. Ledesma,-----
EL H. LEDESMA GINATTA.-..Propuso un representante del Ministerio de Agricultura y dos del sector cacaotero, El señor Alejandro Carrión habló de uno del Ministerio de Agricultura y uno de Industrias y Comercio, y dos del sector cacaotero. Yo preguntaría si es que ha sido acogida la reforma, para saber sobre qué vamos a votar, si solamente la Moción original del señor Bucaram, o se acepta la modificatoria?,-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.-El señor Bucaram tiene la palabra,-----
EL H. BUCARAM ELMHALIM.-(Vacío de grabación). yo ya he dicho que acepto siempre el buen juicio; y el Diputado Carrión ha tenido un magnífico juicio. Un aplauso para el Diputado Carrión, compañeros. Yo lo acepto,-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación,---
EL SEÑOR SECRETARIO.- Los HH. que estén de acuerdo con la Moción, que se sirvan levantar el brazo,-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón. Aprobado el Artículo 2º. Artículo 3º. Punto de Orden H. Mejía,-----
EL H. MEJIA MONTESDEOCA.-...pequeñito. Señor Presidente, como se aprobó de que sea exactamente igual que el café, hay que agregar lo que sugirió el señor ingeniero Baquerizo; que es muy importante que también se publique periódicamente. Sí, solo la palabra de publicación falta,-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, eso implica una reconsideración. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración del Artículo, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba la reconsideración. Los señores Legisladores que estén de acuerdo de que el Artículo, incluyendo lo planteado por el H. Mejía, recogiendo la indicación que hiciera el H. Baquerizo, para la publicación diaria del precio del cacao, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado el Artículo 2º. Sírvase leer señor Secretario el Artículo 2º del Proyecto original,-----
...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- El pago de los impuesto a que se refiere este Decreto, se realizará en consideración a las siguientes definiciones y conceptos: a).- Base imponible.- Es el precio del registro que no puede ser inferior al mínimo referencial FOB de exportación del cacao en grano, vigente a la fecha del registro del contrato fijado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y de Industrias, Comercio e Integración. b).- El precio de registro.- Aquel que conste en el contrato de compra-venta para exportar cacao, inscrito en el Banco Central del Ecuador. c) Precio mínimo referencial.- El fijado por los ministerios de Agricultura y Ganadería, y de Industrias, Comercio e Integración. d).- Pago de impuesto.- El valor calculado por el precio del registro según la escala establecida en este Decreto. Se pagará en el Banco Central del Ecuador, al momento de obtener el correspondiente permiso de exportación. Hasta ahí el Artículo 2º señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Artículo 3º del Proyecto sustitutivo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- El pago de los impuestos a que se refiere esta Ley, se realizará con sujeción a las siguientes definiciones y conceptos: a).- Base imponible.- Es el precio de registro que no debe ser inferior al mínimo referencial FOB de exportación del cacao en grano vigente a la fecha del registro del contrato. b).- Precio de registro.- Aquel que conste en el contrato de venta al exterior de cacao, inscrito en el Banco Central del Ecuador. c).- Precio mínimo referencial.- Es el fijado por los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Industrias, Comercio e Integración, para la exportación de cacao, de conformidad con las cotizaciones del mercado internacional. d).- Pago de impuestos.- El valor calculado por el precio del registro según la escala establecida en esta Ley, se pagará en el Banco Central del Ecuador, al momento de obtener el correspondiente permiso de exportación. Hasta ahí el Artículo 3º señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a seguir el mismo proceso del día de ayer. Artículo 3º, 1º inciso...exacto, ese es el mismo criterio del día de ayer. Los señores Legisladores que estén de acuerdo en el primer inciso, con la modificación en ese sentido, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el 1º inciso. Literal a). Está en consideración el literal a) del Proyecto original. H. Ollague.

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Señor Presidente, lo mismo que aprobamos ayer para el cacao, que se adhiera: "O el precio vigente a la fecha de exportación en caso de que este fuera mayor del registro".

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no se ha aceptado el día de ayer. H. -
Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, si usted me permite-
para acelerar un poquito el tiempo, la redacción del original al
que propone la Comisión sólo tiene una variante; que en el lite-
ral a) en el Proyecto original, se señala -digamos- el precio que
es fijado por los Ministerios de Agricultura e Industrias. La Co-
misión eso lo trasladó al literal c), de ahí es exactamente igual
al original. Me permito sugerir que votemos el Proyecto sustitu-
tivo de la Comisión en donde se aclararon ciertos conceptos y se
mejoró la redacción. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores. Los señores Legisla-
dores que estén de acuerdo con el Proyecto sustitutivo, literal-
a), b), c), d), que se sirvan levantar el brazo. Perdón, no es -
posible porque hay innovaciones, de tal manera que vamos por el
literal a)...vamos más rápido así.-----

EL H. PROAÑO MAYA.-(Vacío de grabación)... en la votación -
del Proyecto Artículo 3º, la inclusión de la misma manera que se
aprobó en el Proyecto del café, de las cooperativas cacaoteras -
para el precio mínimo referencial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esta inclusión, siguiendo los mismos -
planteamientos del día de ayer. Los señores Legisladores que es-
tén de acuerdo con el Artículo 3º que se sirvan levantar el bra-
zo. Se aprueba el texto sustitutivo del Artículo 3º. Artículo 4º
señor Secretario, que es el Artículo 3º del Proyecto original.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- El rendimiento total del im-
puesto a la exportación del cacao, será depositado en la cuenta-
corriente única del tesoro nacional, para ser acreditado al Fon-
do de estabilización de precios internos y fomento de la produc-
tividad del cacao. Hasta ahí el Artículo 3º señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Artículo 4º del Proyecto -
sustitutivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- El rendimiento total del im-
puesto a la exportación de cacao, será depositado en la cuenta -
corriente única del tesoro nacional, para ser distribuido men --
sualmente por el Banco Central del Ecuador, sin necesidad de or-
den expresa alguna, entre los siguientes participantes: a).- Fon-
do de estabilización de precios internos del cacao, UBE, fondo -
para el aumento de la productividad del cacao. La Función Ejecu-
tiva determinará los porcentajes que han de corresponder a cada-
uno de los participantes indicados en este Artículo. Hasta ahí -

...

...
el Artículo 4º.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ayala,-----
EL H. AYALA SERRA.- Con los mismos criterios y los mismos razonamientos que hicimos el día de ayer, pienso yo que la Cámara Nacional de Representantes, debe fijar los porcentajes que sobre este rendimiento se deban dar, y sugiero que para el fondo de estabilización sea el 70% y para el fondo de aumento de la productividad el 30%.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está apoyado. H. Hurtado,-----
EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, en el mismo Artículo en el Decreto que aprobamos ayer a favor de los cafetaleros, se hablaba de tres fondos: El fondo de estabilización de los precios internos del café; el fondo de desarrollo y productividad; y, el fondo de crédito para los caficultores. Yo entiendo que en este caso de los cacaoteros, también debe crearse ese fondo de crédito para los cacaoteros, especialmente los que están o laboran organizados en cooperativas señor Presidente. Ese es el agregado que quería hacer, que se suma pues al planteamiento que se ha hecho de la distribución que debe hacer directamente la Cámara en el Proyecto; es decir tres fondos, en vez de los dos que plantea el Proyecto.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto al H. Ayala, si acepta el planteamiento del H. Hurtado, porque tendría que necesariamente cambiar se los porcentajes.-----
EL H. AYALA SERRA.- Sí señor Presidente, yo creo que si se lo hace con el mismo criterio que se lo hizo el día de ayer, no habría ningún inconveniente en aceptar esto, porque de todas maneras es un gran beneficio para el agricultor.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el planteamiento....-----
EL H. AYALA SERRA.- En relación al Banco Cafetalero, cuando se cree, en relación a que cuando se cree el Banco cafetalero, estos fondos serán administrados a través del Banco Cafetalero.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con los criterios expuestos, que se sirvan alzar el brazo. - Perdón señores Legisladores, los porcentajes está señalando el H. Ayala, que serían los mismos del día de ayer. Señor Secretario, sírvase leer cómo quedaría de conformidad con esos planteamientos.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente: El rendimiento total del impuesto a la exportación de cacao, será depositado en la -
...

...

cuenta corriente única del tesoro nacional, para ser distribuida mensualmente por el Banco Central del Ecuador, sin necesidad de orden expresa alguna, entre los siguientes participantes: Fondo de estabilización de precios internos del cacao, 40%; Fondo para el aumento de la productividad del cacao, 20%; y, Fondo de crédito para los cacaoteros organizados en cooperativas, 40%. Con el agregado del Banco Cacaotero que hizo el H. Ayala.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrión.

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, me parece los razonamientos absolutamente aceptables; sin embargo la productividad en materia de cacao, no es la misma que en materia de café; y creo que esto produciría una distorsión de la buena intencionalidad con que se acaba de sugerir en este momento los porcentajes. Por lo tanto me permito sugerir y no tengo la idea muy clara, porque no tengo cifras a la mano, que tal vez el señor Diputado Ayala, considerando esta sugerencia se sirva replantear; y una idea aparte que tenía antes de la propuesta que acabo de hacer, es la de que vayamos a beneficiar directamente a la cuenca del río Guayas, considerando la productividad de la Provincia de Los Ríos, la Provincia del Guayas y la parte del subtrópico de las Provincias de Bolívar y Cotopaxi, que necesitan un verdadero desarrollo de la región, caminos vecinales, etc; y por lo tanto igual que hicimos el día de ayer con Manabí, sugiero que tomemos un porcentaje, no del 4%, sino también pensando en la baja productividad del cacao, de un 10%, quizá para que sea administrado por los Consejos Provinciales de esas regiones, o por CEDEGE, para caminos vecinales o para desarrollo de la región. Esto como planteamiento que en todo caso no lo elevo a Moción, porque creo que los señores Legisladores de Guayas, de Los Ríos, de Bolívar y de Cotopaxi, podrán tener un poco más de precisión de quién puede administrar esos fondos y de esa manera hacer alguna propuesta concreta.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Legisladores, primeramente quiero plantear y trasladar al H. Ayala, el planteamiento hecho sobre alguna reconsideración en el porcentaje. Se ha argumentado que la productividad del cacao requeriría una mayor cantidad para efecto de su desarrollo. La pregunta concreta es, si cambia o se mantiene la propuesta tal como está selañada.

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, yo entiendo la buena intención que conlleva la propuesta del Diputado Carrión, lamentablemente ya tenemos nosotros un organismo para el desarrollo de la

...

...

cuenca del Río Guayas, que es CEDEGE y a lo mejor en estos momentos se ha convertido también en otro monstruo nuestro, y que a lo mejor querría esos fondos también para montar un monstruo burocrático. La productividad bajo ninguna circunstancia ha satisfecho las enormes inversiones que se han hecho allí, y pienso que a pesar de las muy buenas intenciones sería preferible que quede tal como está. Con esa indicación y con el respeto al Diputado Carrión para su propuesta,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ollague,-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.-...,pensamiento del H. Ayala, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Moreno...H. Orbea,-----

EL H. ORBEA RUBIO.- Señor Presidente, quiero a través suyo felicitar al Diputado Carrión, de haber mencionado una provincia. Tenemos nosotros en honor a la verdad gran parte de esa provincia de subtrópico, con una producción considerable de cacao y, creo que es el momento que la H. Cámara Nacional de Representantes, premie de alguna manera a estas provincias que todos los días estamos hablando de su desamparo. Yo creo señor Presidente que las cabeceras provinciales frente a estos territorios están muy lejos, y es continuo el pedido del subtrópico -hablo de mi provincia- que nunca se puede atender realmente como esos pueblos esperan. Yo creo que esta tarde sería oportuno hacer una reflexión de parte de la Cámara, para que un pequeño porcentaje vaya hasta estas tierras; y sería pues el organismo, el Concejo Provincial, coincidiendo con usted, Diputado Carrión,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrera,-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Yo señor Presidente, no estoy de acuerdo con el planteamiento del Diputado Ayala; no se si CEDEGE sea un monstruo más, o un monstruo menos, pero es indiscutible que las provincias que ha mencionado el H. Carrión, productoras de cacao, hablan de beneficiarse para su desarrollo en alguna forma; por lo tanto yo sugiero que en el artículo c), cuando se habla del 40% para préstamos a los productores, se diga: Para préstamos a los productores un 20%; y para los Consejos Provinciales de las cuatro provincias mencionadas el otro 20% en proporción a la productividad de cada provincia,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía,-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Si señor Presidente, solamente para indicar, o más bien dicho recordar a la H. Cámara, de que este fondo no rinde nada. Solamente rendirá cuando el precio del ca -

...

...

cao esté sobre 140 dólares el quintal, y de acuerdo con esto, la tendencia y los señores propios cacaoteros manifiestan que... y las estadísticas, que en dos o tres años no llegará a ese nivel. Ojalá llegara, por una parte, por una parte; y por otra señor Presidente. la Comisión y por sugerencia del que habla, en efecto puso un artículo, creo que el 14 ó 15 que apenas establece que se puede disponer del 1% del rendimiento de los derechos arancelarios para alimentar a estos fondos, que apenas representan 115'000.000 al año; y el Programa Nacional del Cacao, no tengo cifras muy exactas, pero que creo él solito absorberá más de 50'000.000 de sucres; es decir señor Presidente creo que tenemos que ser más reales y comenzar más bien a votar en la forma inicial que se ha sugerido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, quiero recordar que la propuesta que se está en este rato discutiendo es la del H. Ayala. El H. Ayala ha propuesto: 40, 20, 40; es decir no ha sido recogido ningún otro planteamiento para efecto de convertir en votación. Es esa Moción la que estamos discutiendo, H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, coincido con el Diputado Carrión y con el Diputado Mejía. Con el Diputado Carrión, en el sentido de que la productividad es uno de los aspectos más importantes a donde puede ir al momento en que comience a tributar, el tributo por el cacao; y con el Diputado Mejía, que realmente esta pelea, sobre en qué vamos a repartir esto, es sobre una cosa muy remota y que no debemos tratar de retacearla tanto, porque sino va a ser más de 115'000.000, de aquí a cinco años, no cabe dividirlo prácticamente ya entre seis o siete personas jurídicas. De suerte que preferiría que sean los fondos iniciales, el fondo de estabilización, el fondo de mejora de la productividad y nada más. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, como bien dice el Diputado Mejía... los impuestos no van a ser significativos, si es que llegan a hacerlo intencionalmente eso, porque anhelo de mi partido es que los productos de la tierra, cuando se exporten no deben pagar ni un sólo centavo de impuestos; más bien deben ser subsidiados, en vez de cobrarle el 5, el 10, debería dárseles. Por otra parte como en el caso del café señor, que si llega a haber, se invierta proporcionalmente a las zonas que producen el cacao, en este caso la provincia más beneficiada va a ser la Provincia de Los Ríos, en segundo lugar va a ser la Provincia de

...

...
El Oro, en tercer lugar va a ser la Provincia del Guayas, en fin; y la Provincia del Cotopaxi también va a tener su participación, porque produce cacao señores. Son las zonas productivas las que van a participar de estos fondos señor. Con estos antecedentes, como en el caso del café y para qué distorcionar las cosas, no es que se esté llevando Guayas, Guayas está en tercer lugar de la producción de cacao señores. Ese es el caso señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a votar la propuesta del H. Ayala. H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Lo propuesto por el Diputado Ayala, y una aclaración en el caso del Proyecto del café, se sitúa el 4%, era para armonizar con el Proyecto aprobado por la Cámara, el que fue vetado por el Ejecutivo. Simplemente esa aclaración, porque fue diferente el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tome votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la propuesta hecha por el H. Ayala, que ha sido leída, que se sirvan alzar el brazo, Aprobada. El Artículo 4º señor Secretario, del Proyecto original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- Los contratos o documentos originales en que se basen las ventas de cacao al exterior, se registrarán en el Banco Central del Ecuador. Los precios de registro no podrán ser inferiores a los establecidos por los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Industrias, Comercio e Integración, corresponderá necesariamente a los precios vigentes al momento del registro y servirán de base no solo a la recaudación de impuestos, sino también a la importación de divisas. Los registros tendrán validez de 30 días; plazo dentro del cual deberán obtenerse los correspondientes permisos de importación. Hasta ahí el Artículo 4º señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario el Artículo 5º del Proyecto sustitutivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5º.- Los contratos o documentos originales en que se basen las ventas de cacao al exterior, para ser registrados en el Banco Central del Ecuador, deberán ir acompañados de la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, que la otorgará en el término máximo de cuatro días, en base a las necesidades de la industria nacional. De no resolverse dentro del indicado término, se considerará otorgada la autorización. Los precios de registros no podrán ser inferiores a los establecidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y de Industrias, Comercio e Integración, y corresponderán necesariamente

...

...

a los precios vigentes al momento del registro y servirán de base no solo para la recaudación de impuestos, sino también para la importación de divisas. Los registros tendrán validez de 30 días, -plazo dentro del cual deberán obtener los correspondientes permisos de exportación. Puede exportar libremente el cacao, cualquier productor del grano, incluyendo las cooperativas, las asociaciones cacaoteras legalmente establecidas. Hasta ahí el Artículo 5^o - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Gracias señor Presidente, Señor Presidente y señores Legisladores, este Artículo para mí es el más importante del Proyecto que estamos discutiendo; y es el más importante del Proyecto porque toca en lo que ha sido el cuello de la botella, - en la producción cacaotera y en el deterioro de la economía nacional. El Proyecto original del Ejecutivo, señor Presidente con su venia, se limita a decir lo siguiente: Los contratos o documentos originales en que se basen las ventas de cacao al exterior, se registrarán en el Banco Central del Ecuador. El Artículo presentado por la Comisión, recogiendo algunas observaciones hechas en la Cámara habla de que deberán ir acompañados de la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración que la otorgará en el término máximo de 4 días, en base a las necesidades de la industria nacional. De no resolverse dentro del indicado término, -dice- se considerará otorgada la autorización. Eso hace señor Presidente y señores Legisladores, que la producción cacaotera a base de este artículo esté destinada a favorecer el enriquecimiento de ocho industrias de los mismos, de los mismos que producen - no elaborados finales siquiera del cacao, sino los famosos semi-elaborados, semi-elaborados para no hablar en términos más crudos de industrias falsas. Cuál es el drama en esta materia señor Presidente, que ha vivido la economía del país en toda la década de 1.970?. El drama que ha vivido la economía del país es de que ya no empezamos a exportar el grano del cacao, grano del cacao que pagaba impuestos, que tributaba y por lo tanto le confería al Estado ingresos del orden de los 1.000'000.000 de sucres anuales.- Se crean ocho industrias de semi-elaborados, y estas industrias de semi-elaborados, comienzan a adquirir el cacao, comienzan a adquirir el cacao casi en 80% de la producción nacional. Y para qué señor Presidente?. Para ser realmente productos industriales que tengan un gran agregado nacional, no, simplemente qué es lo que hacen estas famosas industrias de semi-elaborados: cogen el cacao, lo tuestan, luego lo trituran, luego lo muelen y llegan a

...

...
un semi-elaborado que lo llaman licor, y exportan el licor. Cuando no exportan el licor, cogen al licor y lo descomponen y sacan la manteca, que es materia prima igual que el licor, y exportan la manteca. Cuando no hacen manteca, hacen la pasta, otro semi-elaborado, materia prima y venden al exterior la pasta; y cuando no hacen la pasta, hacen otro semi-elaborado al que le llaman el polvo del cacao, otra materia prima y venden al exterior. Y esto absorbe señor Presidente y señores Legisladores, el 85% de la producción nacional, con lo cual hace que en el mismo porcentaje disminuyan los tributos por la exportación de cacao para las arcas fiscales del país; hace que esos 1.000'000.000 ya no ingresen a las arcas fiscales; pero no obstante que esos 1.000'000.000 ya no ingresan a las arcas fiscales, ellos, cuando le adquieren al productor que están aquí presentes señor Presidente, cuando le adquieren para estas industrias de semi-elaborados, el cacao, le cobran al productor el impuesto que ellos no pagan, porque si hubiera tenido toda la razón en su intervención el Diputado Hurtado, si es que la sociedad ecuatoriana y cualquier sociedad se rígera a los conceptos teóricos que podemos tener los hombres en la cabeza; pero el problema de la realidad nuestra es que los exportadores no han pagado impuesto, nunca han pagado impuesto, señor Diputado Hurtado, los exportadores; de suerte que mal va a beneficiar esta tabla a ellos, porque ellos nunca han pagado impuestos. Entonces señor Presidente, reciben de los productores el impuesto que lo ponen al bolsillo, y no sólo que lo ponen al bolsillo ese impuesto, sino que tienen el famoso abono tributario que significa un 15% ad-valorem. Este ha sido el hermoso, entre comillas, negocio de las ocho industrias de semi-elaborados de cacao. Este negocio señor Presidente, de acuerdo a estudios realizados por el Ministerio de Agricultura, significa que en la década del 70, el Estado ecuatoriano dejó de percibir más de 5.000'000.000 de impuestos, que hubiera recibido si es que el grano hubiera sido exportado; esos 5.000'000.000 no entraron a la caja fiscal, porque el grano ya no fue exportado. Y a quien va a beneficiar el grano?. El grano fue a beneficiar a ocho industrias de semi-elaborados; y los dueños de esas ocho industrias que no son ni siquiera ocho, que son tres o cuatro, los dueños de esas ocho industrias; además en virtud de esa famosa Ley de Fomento Industrial de los años 70, recibieron y han estado recibiendo hasta hoy el 15% ad-valorem del abono tributario. Con el Artículo que dice señor Presidente, en definitiva que se exportará el grano siempre y cuando no voten -

...

los señores industriales, y se da un plazo de cuatro días para el veto, estamos abriendo la posibilidad para que siga estando el 85% de la producción nacional, no exportándose para beneficiar al productor y para beneficiar al Estado, sino quedándose en las manos de los dueños de las ocho industrias semi-elaboradoras, para beneficiar exclusivamente a ellos. De suerte que señor Presidente, me inclino y así propongo a la Cámara que en beneficio de lo que son los intereses del país, votemos y aprobemos el Proyecto original del Ejecutivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Falquez.

EL H. FALQUEZ BATALLAS.-Era precisamente para respaldar eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Chamoun... H. Carrera.

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, en primer lugar no son tres o cuatro las empresas de semi-elaborados, son trece; allí trabajan por lo menos 2,000 personas, yo sé que son 2,000 familias las que se benefician con fuentes de trabajo. Si seguimos el criterio del H. Baquerizo, en considerar la familia, promedio cinco, son 10,000 personas que comen de esas industrias de semi-elaborados, que no por semi-elaborados necesitan...definitivo en su contra. Ellos dan un paso adelante; ellos hacen un producto que aunque sea materia prima le han separado y le han dado trabajo y comida a 10,000 personas. Ahora si es menos importante que el Fisco pierda impuestos, entonces sí, pero yo no puedo aceptar lo que ha dicho el Representante Tama, porque no está ajustado a la verdad.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores...los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo 4º del Proyecto original, que se sirvan levantar el brazo. Esta aprobado el Artículo 4º.

CAPITULO III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la Sesión, siendo la una y cuarenta minutos de la tarde.

ING. RAUL BACA CARBO

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO

SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES